

Anualidad 2008

# Informe Anual



## Programa Operativo de Castilla la Mancha



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



Junio 2009



**MINISTERIO DE  
ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA  
2007-2013  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2008**



## ÍNDICE

	Página
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO</b> .....	<b>2</b>
<b>2.1 Logros y análisis de los avances</b> .....	<b>2</b>
2.1.1 Información sobre los avances físicos del programa operativo .....	3
2.1.2 Información financiera .....	3
2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	9
2.1.4 Ayuda por grupos destinatarios .....	9
2.1.5 Devolución o reutilización de ayudas .....	9
2.1.6 Análisis cuantitativo .....	9
<b>2.2 Información sobre conformidad con la legislación comunitaria</b> .....	<b>18</b>
2.2.1 Medio Ambiente .....	18
2.2.2 Contratación Pública .....	20
2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades .....	22
2.2.4 Reglas de Competencia .....	25
<b>2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</b> .....	<b>29</b>
<b>2.4 Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso)</b> .....	
Actividad Económica .....	31
Precios y salarios .....	46
<b>2.5 Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE)         nº 1083/2006 (en su caso)</b> .....	<b>50</b>
<b>2.6 Complementariedad con otros instrumentos</b> .....	<b>50</b>
<b>2.7 Disposiciones en materia de seguimiento</b> .....	<b>51</b>
2.7.1. Acciones de Seguimiento .....	51
2.7.2. Acciones de Evaluación .....	52
2.7.3. Sistemas informáticos .....	58
2.7.4. Redes Sectoriales .....	68
2.7.4.1. Redes Temáticas de Igualdad .....	69
2.7.4.2. Red Temática de Políticas Urbanas .....	70
2.7.4.3. Red Temática de Autoridades Ambientales .....	71
2.7.4.4. Red Temática de Políticas de I+D+I .....	75
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES</b> .....	<b>76</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS</b> .....	<b>146</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>148</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b> .....	<b>149</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b> CONVERGENCIA
	<b>Zona subvencionable afectada:</b> CASTILLA-LA MANCHA
	<b>Período de programación:</b> 2007-2013
	<b>Nº del Programa (Nº CCI):</b> 2007ES161PO007
	<b>Título del Programa:</b> PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2103
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b> 2008
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b> 4 de junio de 2009

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.**

En lo que se refiere a la ejecución del Programa Operativo, el presente Informe de ejecución recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del documento.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este Informe no se dispone aún de información de carácter financiero ni referente a los indicadores operativos, grabada en la aplicación informática Fondos 2007, a pesar de que ya se han realizado pagos por alguno de los organismos que intervienen en la ejecución del Programa Operativo.

El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y, dado que los requisitos establecidos en dicho artículo aún no han sido satisfechos, no ha incentivado a los organismos a introducir los datos referentes a la ejecución de sus actuaciones en la aplicación informática Fondos 2007.

Por ello, los datos completos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

Por las razones antes indicadas, la información más relevante que se incluye en el presente Informe es la relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2. del Reglamento (CE) 1083/2006, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

### **2.1. Logros y análisis de los avances.**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.**

En el apartado 3 se recoge un conjunto de tablas con los indicadores operativos para cada Eje, que serán utilizados para informar sobre los progresos realizados en la ejecución de los mismos.

### 2.1.2. Información financiera.

Debido a la tardía aprobación del Programa Operativo, durante el año 2008 no se produjo ninguna solicitud de reembolso por parte de los beneficiarios, al no cumplirse los requisitos reglamentarios establecidos para ello.

Únicamente debe señalarse en este punto el pago obtenido de la Comisión correspondiente a la segunda fracción de la prefinanciación prevista en el artículo 82.1 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006, por valor del 3% de la contribución del FEDER al Programa Operativo.

Dicho pago supuso un ingreso en la Dirección General del Tesoro por importe de 43.181.816,82 euros, con fecha 19 de mayo de 2008.

<b>P. Operativo</b>	<b>Ref.Tesoro</b>	<b>Cobrado</b>	<b>Repartido</b>	<b>Saldo</b>	<b>Transferido</b>
CM	081/07	28.787.877,88	20.868.676,64	7.919.201,24	20.868.676,64
CM	056/08	43.181.816,82	31.303.014,96	11.878.801,86	31.303.014,96

Durante 2008 se realizaron pagos a los beneficiarios por importe de 31.303.014,96 euros, quedando pendientes de reembolso las cantidades que puedan corresponder a distintos organismos, tras la redistribución de dotaciones asignadas en un primer momento al órgano intermedio.

### 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**

FEDER

Pág. 1 de 3

**Objetivo:** Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	8.452.845,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	64.805.138,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	7.044.038,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	7.044.038,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	24.150.984,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	35.954.746,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	256.523.385,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	72.212.668,00	0,00	0,00
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.044.039,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	11.270.459,00	0,00	0,00
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	38.308.945,00	0,00	0,00
16 Servicios ferroviarios	34.678.335,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 2 de 3

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	382.975.292,00	0,00	0,00
20 Autopistas	57.664.640,00	0,00	0,00
21 Autopistas (RTE-T)	80.968.949,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales	125.977.437,00	0,00	0,00
26 Transporte multimodal	21.172.731,00	0,00	0,00
28 Sistemas de transporte inteligentes	60.687.085,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	24.299.807,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	9.921.281,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.960.637,00	0,00	0,00
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	44.016.252,00	0,00	0,00
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	144.967.977,00	0,00	0,00
46 Tratamiento del agua (agua residual)	115.598.361,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	74.116.331,00	0,00	0,00





MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 3 de 3

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
52	Fomento del transporte urbano limpio	15.123.029,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	53.403.551,00	0,00	0,00
55	Fomento de la riqueza natural	3.220.133,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	44.586.899,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.066.974,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	126.334.175,00	0,00	0,00
75	Infraestructura en materia de educación	50.578.714,00	0,00	0,00
76	Infraestructura en materia de salud	21.132.110,00	0,00	0,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	4.226.423,00	0,00	0,00
79	Otra infraestructura social	19.723.303,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	6.339.634,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.796.232,00	0,00	0,00
<b>Total objetivo:</b>		<b>2.074.347.577,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado al 31/12/2008	Total ejecutado al 31/12/2008	Porcentaje
1 Ayuda no reembolsable	1.327.773.859,70		
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	23.975.130,10		
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	70.747.707,40		
4 Otros tipos de financiación	651.850.879,80		
Sin asignar	0,00		
<b>Total</b>	<b>2.074.347.577,00</b>		



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	% (B/A)
1 Urbano	829.739.030,80	0,00	0,00
2 Montañoso	207.434.757,70	0,00	0,00
4 Zonas poco o muy poco pobladas	414.869.515,40	0,00	0,00
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	622.304.273,10	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.074.347.577,00</b>	<b>0,00</b>	

#### **2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.6. Análisis cualitativo.**

La información que se recoge en los siguientes cuadros, sobre el cumplimiento de los objetivos de Lisboa y sobre la igualdad de género, no puede considerarse significativa, ya que, aunque se han realizado pagos por alguno de los organismos que intervienen en la ejecución del Programa, no se han grabado en la aplicación informática Fondos 2007.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 1 de 4

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	8.452.845,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	64.805.138,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	7.044.038,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	7.044.038,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	24.150.984,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	35.954.746,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	256.523.385,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	72.212.668,00	0,00	0,00
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	7.044.039,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	11.270.459,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 2 de 4

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	38.308.945,00	0,00	0,00
16 Servicios ferroviarios	Si	34.678.335,00	0,00	0,00
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	382.975.292,00	0,00	0,00
20 Autopistas	Si	57.664.640,00	0,00	0,00
21 Autopistas (RTE-T)	Si	80.968.949,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales		125.977.437,00	0,00	0,00
26 Transporte multimodal	Si	21.172.731,00	0,00	0,00
28 Sistemas de transporte inteligentes	Si	60.687.085,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	Si	24.299.807,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	Si	9.921.281,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	6.960.637,00	0,00	0,00
44 Gestión de residuos domésticos e industriales		44.016.252,00	0,00	0,00
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	144.967.977,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 3 de 4

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
46 Tratamiento del agua (agua residual)	Si	115.598.361,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		74.116.331,00	0,00	0,00
52 Fomento del transporte urbano limpio	Si	15.123.029,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		53.403.551,00	0,00	0,00
55 Fomento de la riqueza natural		3.220.133,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		44.586.899,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		11.066.974,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		126.334.175,00	0,00	0,00
75 Infraestructura en materia de educación		50.578.714,00	0,00	0,00
76 Infraestructura en materia de salud		21.132.110,00	0,00	0,00
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	4.226.423,00	0,00	0,00
79 Otra infraestructura social		19.723.303,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		6.339.634,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 4 de 4

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		1.796.232,00	0,00	0,00
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>2.074.347.577,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>1.492.055.832,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>2.074.347.577,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>





INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1  
Versión SFC: 1

Pag 2 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	793,00	1.469,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	16,00	31,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1  
Versión SFC: 1

Pag 4 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00

## 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.

### 2.2.1. Medio Ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben cumplir con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna, siendo las normas fundamentales las siguientes:

- € Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. (BOE, 9 de mayo de 2001).
- € Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental. (BOE, 7 de octubre de 2000).
- € Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE, 30 de junio de 1986). Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 (BOE, 5 de octubre de 1988).

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran, integrando esta perspectiva de su cumplimiento dentro de los sistemas de gestión y control establecidos para la aprobación de las operaciones a cofinanciar.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

Dentro de las previsiones contenidas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-la Mancha 2007-2013 la Estrategia de Lisboa incorpora la sostenibilidad como elemento integrante del desarrollo europeo en su dimensión medioambiental. Al mismo tiempo, la Directriz Estratégica Integrada 11, orientada al *fomento de la utilización sostenible de los recursos y el refuerzo de las sinergias entre la protección del medio ambiente y el*

*crecimiento* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

En este contexto, el PNR de España tiene como objetivo *aumentar la eficacia energética y reducir las emisiones de CO2 desde el 40% actual hasta el 24% entre 2008 y 2012*, lo cual se complementa con diversos objetivos secundarios en los ejes 2 y 5 a favor de la sostenibilidad.

En el ámbito regional, y dentro de la coordinación con los pilares básicos de programación en este periodo, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 manifiesta, en su presentación, la apuesta decidida del Gobierno regional por la calidad ambiental y el respeto al medio ambiente, concibiendo el crecimiento económico como un proceso sostenible que no debe producir impactos ambientales indeseados o ineficiencia en la gestión de recursos reutilizables.

Para ello incorpora medidas en el ámbito de la gestión de los residuos urbanos y la calidad ambiental. De hecho, el Pacto tiene como objetivo el aumento de la competitividad regional de Castilla-La Mancha, entendiendo por competitividad no sólo el mero hecho de conseguir un mayor crecimiento de la producción regional, sino también la creación de los requisitos necesarios para propiciar la acumulación y generación endógena de recursos económicos y sociales de mayor valor que fomenten un crecimiento sostenible, actuando esta prioridad de manera transversal en todo el Programa Operativo.

No obstante y de manera más específica el eje 3 *Medio ambiente y prevención de riesgos*, se consagra de forma muy directa a potenciar la sostenibilidad del modelo de desarrollo mediante la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua, residuos, contaminación, recuperación de suelos y prevención de riesgos que, en el caso de España, se orienta a la lucha contra la desertización, el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Además, los ejes correspondientes al eje 4 *Transporte y Energía* y el eje 5 *Desarrollo rural y urbano*, recogen la inclusión de la prioridad horizontal de una manera más directa. De esta forma, la clara apuesta por el ferrocarril como medio de transporte sostenible y el transporte urbano limpio en lo relativo a transporte y, el impulso y fomento de las energías renovables y la eficiencia energética en el ámbito de la Energía.

Los criterios de selección de las operaciones, aprobados por el Comité de Seguimiento son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente a los que se ha hecho alusión.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Efectos ambientales:	Significativos. /No Significativos
Carácter	Positivo /Negativo
Indicador de Seguimiento ambiental:	Referencia al Indicador Medioambiental que figura en el Memoria Ambiental del Programa Operativo.

De igual modo, los organismos gestores implicados en la ejecución de estas operaciones han sujetado su actividad a la normativa comunitaria y nacional en materia de Medio Ambiente vigente durante 2008.

En concreto, para las actuaciones en el ámbito regional impulsadas por la Comunidad Autónoma, son de aplicación la Ley 4/2007, de 8-03-2007, de Evaluación de Impacto Ambiental (DOCM, 20 de Marzo de 2007) que deroga la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental. Igualmente, el Decreto 178/2002, de 17 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha y se adaptan sus anexos (DOCM 15 de Enero de 2003).

### Pacto Regional por el Cambio Climático

El Pacto Regional contra el Cambio Climático se concibe como un gran acuerdo con los agentes sociales --empresarios, sindicatos, asociaciones ciudadanos, ecologistas y Universidad--, para determinar compromisos y medidas concretas que velen por la salud de los ecosistemas y del medioambiente en Castilla-la Mancha.

Además, el Pacto Regional contra el Cambio Climático es el documento político-social que permitirá alcanzar el consenso necesario para desarrollar la futura Estrategia de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático de Castilla-La Mancha.

La Administración Regional sitúa el respeto al medio ambiente y la apuesta por un desarrollo sostenible como uno de los ejes de su actuación. De esta forma se llevan a cabo desde hace años medidas y acciones continuadas para actuar contra este cambio global, entre las que destacan el fomento de las energías renovables, donde Castilla-la Mancha lidera la producción de energía eólica y solar fotovoltaica, y el impulso de la reforestación.

Asimismo la Comunidad Autónoma cuenta desde el año 2007 con una Oficina de Cambio Climático para asesorar sobre las actuaciones que sean necesarias en esta materia, con la misión principal de implantar políticas de mitigación y lucha, así como fórmulas para adaptarse al cambio climático.

Igualmente, el 10 de Junio de 2008 se constituyó la Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, concebida como un órgano para supervisar la labor de todos los departamentos de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia.

La Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, presidida por el Consejero de Presidencia, cuenta con dos Vicepresidencias, ocupadas por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Está formada además por 18 Vocales, pertenecientes a los diez departamentos del Gobierno regional cuyas competencias tienen relación con el cambio climático.

### **2.2.2. Contratación Pública.**

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa

sobre contratos públicos vigente en el momento de su formalización. En la actualidad la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- € Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- € Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:

- § Descuentos en los contratos.
- § Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- § Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta por parte de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso en los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación tanto administrativas como de todas las solicitudes de reembolso, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los Organismos Intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los contratos públicos, que abarca toda la tramitación de los mismos, desde la licitación hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa, y la propia ejecución de aquellos.



### 2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.

#### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008**

El **Instituto de la Mujer**, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### 1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (período 2000-2006 y período 2007-2013) celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- € Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

#### 2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son las siguientes:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que el Instituto de la Mujer ha trabajado en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios, con objeto de que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

Desde el inicio de la programación y, a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos Estructurales, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, de seguimiento, de gestión y de evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que el año 2008, era la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas Operativos del periodo 2000-2006 y, a la vez, se estaban iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

### **Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.**

De acuerdo con la descripción del Programa Operativo FEDER para Castilla-la Mancha 2007-2013, la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios, sin embargo aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

En este sentido, la presencia de la Igualdad de Oportunidades (IGOP) se ve reforzada por el carácter transversal de las mismas en las Directrices Estratégicas Integradas 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22).

Además las directrices estratégicas comunitarias para la política de cohesión establecen en su introducción que “los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo cuidadosamente en cuenta el modo en que otros proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres”.

En relación con la igualdad de género, el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008 plantea como objetivo específico *aumentar las tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea*, y propone objetivos instrumentales como *aumentar la creación de empresas - tasa de empresas de más de un trabajador/a - en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente jóvenes y mujeres*. Diferentes medidas en los ejes 3, 4, 5, 6 y 7 del PNR demuestran el carácter prioritario de la IGOP en las políticas nacionales.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 también hace suya la necesidad de avanzar gradualmente hacia un escenario de igualdad de oportunidades a través del desarrollo del conjunto de planes e iniciativas propuestos a tal efecto, dentro de los cuales destaca el IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2008 responsabilidad en su ejecución del Instituto de la Mujer de Castilla-la Mancha.

Esta perspectiva de género tiene su reflejo en los sistemas de gestión y control , fijando los correspondientes indicadores que permitan medir los avances logrados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De esta forma y en relación a los criterios de selección de las operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento son coherentes con el principio horizontal de igualdad de oportunidades.

<b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
Efectos:	Significativos/No Significativos
Carácter:	Fomento de la no discriminación /Neutro/Positivo/Negativo
Indicador de género	Referencia al indicador de genero establecido en cada eje prioritario de intervención.

En resumen, en este período se pasa de la sensibilización y consideración formal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el período 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de dicha igualdad en el período 2007-2013 potenciando, no solo su transversalidad en todos los ámbitos de actuación de los Fondos, sino también su consideración en actuaciones específicas destinadas a combatir la discriminación de género y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres.

## 2.2.4. Reglas de competencia.

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

### - POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

### Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEN) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEN sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

#### **Reglamento general de exención por categorías**

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

*Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

**Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda de *minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda de *minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos n° 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento general de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento general de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

Igualmente, dentro de la herramienta informática TAREA 2007, desarrollada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, para el seguimiento, gestión y control de las operaciones a cofinanciar en el Sector Público Regional la información concerniente a los regímenes de ayuda se obtiene directamente desde el módulo informático correspondiente a la base de datos TESEO a nivel regional, con lo que se garantiza la integridad de la información a facilitar de acuerdo a la normativa comunitaria.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo, han experimentado diversos problemas a los largo del año 2008.

Buena parte de ellos son, naturalmente, atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los Programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período, tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, como los Organismos Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.



Así, en el caso de Organismos Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales Organismos podrían haber certificado gastos desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplían con todos los requisitos, les impidió certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades respecto al período 2000-2006, que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del Programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes Organismos Intermedios y Beneficiarios, basada en la elaboración de Complementos de Programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los Programas Operativos españoles, dado el número de Organismos Intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse, por último, las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a la fecha de cierre del presente Informe.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los Reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los Fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo del año 2008 tanto por las Autoridades del Programa Operativo, como por los Organismos Intermedios y Beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este

segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos Organismos, acordando con éstos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del Programa Operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

## **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso).**

### **Evolución de la economía española.**

Las turbulencias financieras iniciadas en el verano de 2007 han desembocado en una crisis de confianza en el sistema financiero global. En septiembre de 2008 se han materializado episodios de inestabilidad financiera extrema que, a priori, eran altamente improbables. Estos episodios se han ido produciendo a gran velocidad, han abarcado un amplio espectro de instituciones financieras –alguna de ellas de importancia sistémica-, han afectado a mercados claves y han adquirido un carácter global, extendiéndose desde Estados Unidos a un número creciente de países, particularmente en Europa, pero también en numerosas economías emergentes.

Esta situación de deterioro financiero afecta directamente al empleo, que siguió ajustándose con intensidad, de modo que, por primera vez en los últimos catorce años, el número de ocupados del total de la economía descendió con respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior, de manera más pronunciada en la economía de mercado y, sobre todo, en la construcción.

La información de la que se dispone en la actualidad hace pensar que los escenarios económicos a nivel global, y en particular para España, se van a ir recrudeciendo, y que en el año 2009 la situación no va a mejorar, de forma que el crecimiento medio que se anticipaba de la UE se ha reducido considerablemente. En cuanto al mercado de trabajo español, se está produciendo un grave problema de destrucción de empleo.

### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

#### Actividad Económica.

La economía castellano-manchega al igual que la nacional, entró en números rojos en el cuarto trimestre de 2008, y todos los datos tienden a preveer que en el primer trimestre de 2009 se confirmará su entrada en recesión técnica.

Dicho lo anterior, las estimaciones del crecimiento regional hay que tomarlas con cautela debido a que, igual que a escala nacional, los patrones estacionales han saltado por los aires, los modelos econométricos han perdido gran parte de su utilidad, al no resultar tan determinante, en una situación de *downturn*, la información relativa al pasado, y los parámetros de futuro cambian a medida que van apareciendo los datos de las estadísticas coyunturales. No obstante, lo que sí es claro y notorio es que Castilla-La Mancha se ha situado en números rojos y que en el primer trimestre de 2009 entrará en la sala de la recesión

Teniendo en cuenta los condicionantes expuestos, en el tramo final de 2008 se estimó un retroceso del 0,2% en la producción de Castilla-La Mancha, medio punto porcentual

menos que el estimado por el INE a escala nacional. Esta mejor posición parece obedecer a que la mejor resistencia del mercado de trabajo castellano-manchego a la crisis económica está sosteniendo la renta regional algo mejor que en el conjunto del territorio nacional, con lo que el parón del consumo y la desaceleración de la rúbrica de servicios de mercado en la región está resultando un poco más suave que en el conjunto de la nación.

El producto no agrario de la economía de Castilla-La Mancha retrocedió y se mantuvo estable respecto del cuarto trimestre de 2007, ya que las ramas agrarias que en Castilla-La Mancha tienen un peso superior al promedio nacional, experimentaron un notable retroceso en el cuarto trimestre.

Tomando como referencia los países de nuestro entorno, el retroceso de la economía regional en el último tramo del ejercicio 2008 fue 1,1 puntos porcentuales inferior al de los países del área del euro, ampliando, si bien por el lado del eje negativo, el *gap* favorable con el área de la moneda única. Esta noticia no cabe ser considerada favorable, por cuanto la ampliación del *gap* se produce en un momento de grave crisis económica, no supone apenas avance alguno en el ámbito de la convergencia y, además, cierra una puerta a la esperanza en el contexto de la demanda externa neta regional. Desgraciadamente, el batacazo de la economía del euro es ciertamente desesperanzador para la economía regional, por cuanto las ventas regionales al exterior podrían resentirse y, en consecuencia, el sector exterior podría retrotraer más de lo deseado el producto regional, en un claro contexto de demanda interna en retroceso.

En términos de media anual, el avance de la economía regional se estimó en el 1,0%, dos décimas menos que el de la economía española, pero dos décimas más que el de nuestros socios del área del euro. Por tanto, en tiempos de crisis, Castilla-La Mancha parece estar ofreciendo un nivel de resistencia similar al del conjunto de la nación y algo mayor que la eurozona.

Desde el punto de vista de la demanda, el retroceso económico castellano manchego estuvo amortiguado muy claramente por el comportamiento de la demanda externa neta. Sin embargo, lamentablemente, el efecto amortiguador vino de la mano del mal momento de las importaciones y no de un avance en las ventas al exterior. Por tanto, pertenecen ya al olvido las disquisiciones relativas al cambio de patrón de crecimiento. El objetivo es no retroceder en demasía, aunque el líquido del freno retropropulsor sea el hundimiento de las importaciones. En concreto, la vertiente interna hizo retroceder el PIB regional 2,7 puntos porcentuales (en España el impulso retropropulsor de la demanda interna fue de tres puntos porcentuales), mientras que la externa -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana, y deflactada con IVU's nacionales- compensó 2,5 de los 2,7 puntos de retroceso derivados de la demanda interna (dos décimas más que en el conjunto de la nación); evidentemente, la concurrencia de estas dos circunstancias explica el diferencial de medio punto porcentual entre el descenso económico interanual regional y el nacional.

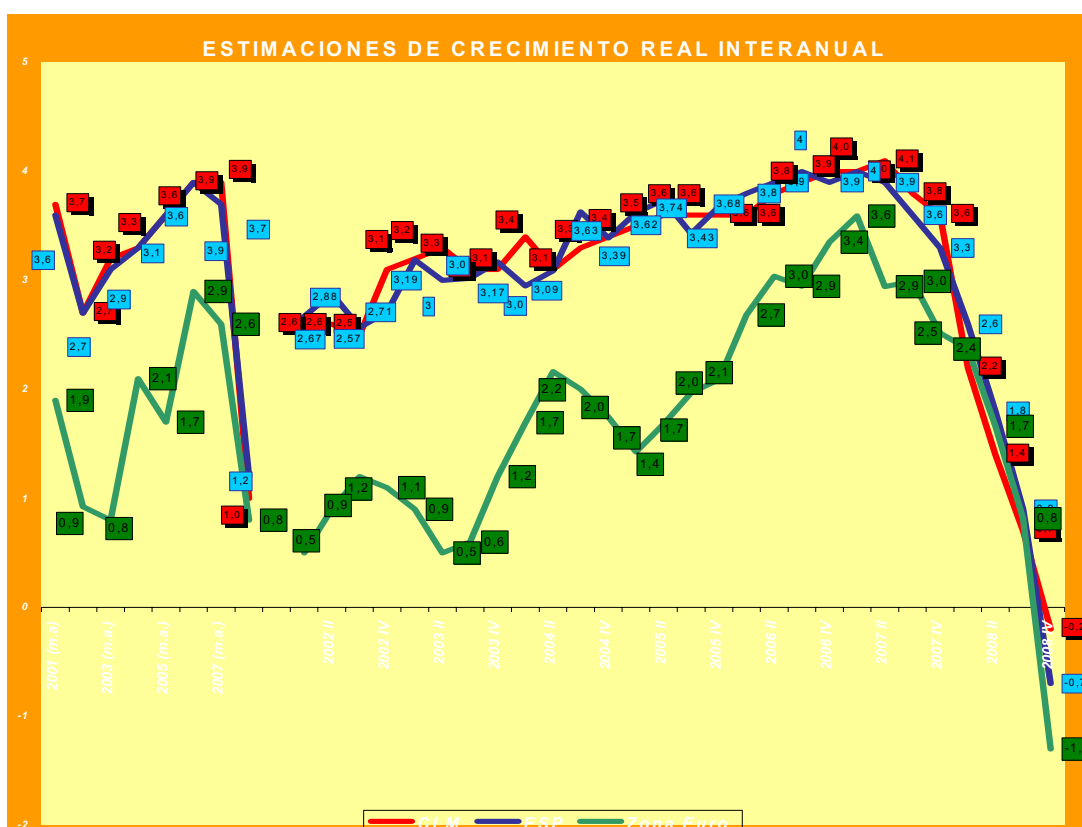
Desde la perspectiva de la oferta, las ramas agrarias, como consecuencia del efecto base, aceleraron su ritmo de retroceso. En concreto, caída interanual se estimó en el 4,4%. Las ramas energéticas, que a escala nacional se mantuvieron estables respecto al cuarto trimestre de 2007, venían cambiando su entorno de cierta estabilidad con tendencia al alza por otro claramente bajista, y en el cuarto trimestre ya descendieron un 0,2%. Las industriales mostraron la peor cara de su seria afectación por las derivaciones procedentes del mal momento de la construcción y cayeron un 4,5%, nivel que puede ser aún peor en el tramo inicial del ejercicio 2009; en todo caso, su coyuntura, por el

momento, es menos mala que a escala nacional, donde la industria manufacturera retrocedió 5,5 puntos porcentuales.

Sin embargo, lo que sí está claro es que si la industria regional mantiene tasas similares de retroceso durante los próximos trimestres, la recuperación será más lenta de lo deseado. La construcción, igual que la industria, entró en recesión técnica y cayó un 6,8% interanual. Como ya avanzamos en el informe precedente, los buenos tiempos quedaron atrás, y la realidad es que en los próximos trimestres el sector afianzará, e incluso intensificará, su permanencia en el terreno de la recesión. No obstante, igual que en la industria, el retroceso del sector fue inferior al que se operó a escala nacional, donde la construcción retrocedió ocho puntos porcentuales.

En las ramas terciarias, las de mercado, pierden pujanza a marchas aceleradas y su cuota interanual se ubicó ya por debajo del nivel del 1% (en concreto su avance interanual se estimó en el 0,9%); no obstante su marcha interanual supera en dos décimas a la de los servicios orientados a la compra-venta mercantil en el conjunto nacional, en perfecta consonancia con la evolución de los indicadores regionales de consumo; las ramas de servicios ajenos al mercado, con una evolución claramente alcista, como corresponde a la situación económica que está atravesando la economía, progresaron un 5,9% interanual, ritmo superior en cuatro décimas al nacional.

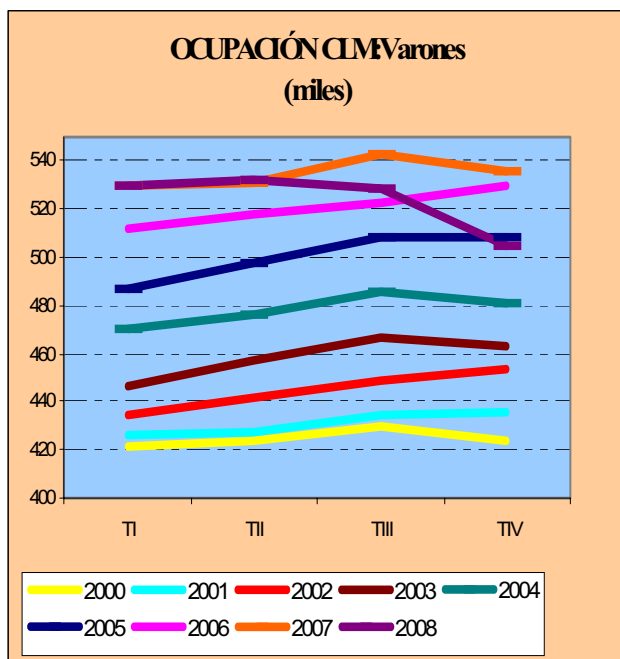
La gran pregunta sigue siendo cómo será el caminar económico castellano manchego en el ejercicio 2009. La economía regional, como la nacional y la internacional, tiene una fuerte inercia bajista que se traducirá en recesión técnica a comienzos de año. Las previsiones apuntan a que la economía regional caiga hasta el 1,5% en el cuarto trimestre de 2009 (con un crecimiento medio del -1,3% en el conjunto del ejercicio), si bien los resultados del primer trimestre serán definitivos a la hora de confirmar tal pronóstico. En todo caso, lo que no necesita confirmación alguna es que el caminar de la economía regional en los próximos trimestres será muy parejo al de la economía nacional, es decir, en valores negativos y desandando parte del camino recorrido estos últimos años.



## Mercado de Trabajo.

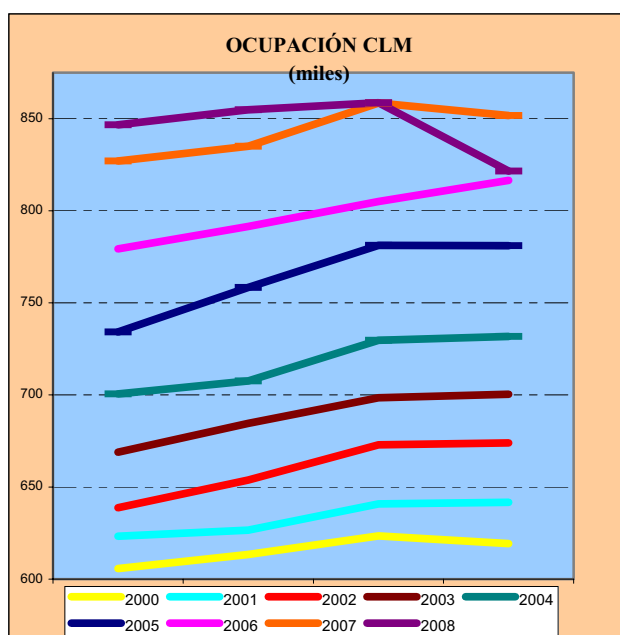
Lamentablemente, a la luz de las estimaciones laborales de la EPA para la segunda mitad del ejercicio, y sobre todo para el cuarto trimestre, así como de los resultados que se derivan de muchos otros indicadores, todo parece indicar que los efectos de la crisis económica van a ser duros, muy duros, y que van a tener consecuencias devastadoras (de hecho ya las están teniendo) sobre las magnitudes laborales, que en última instancia tienen nombres y apellidos.

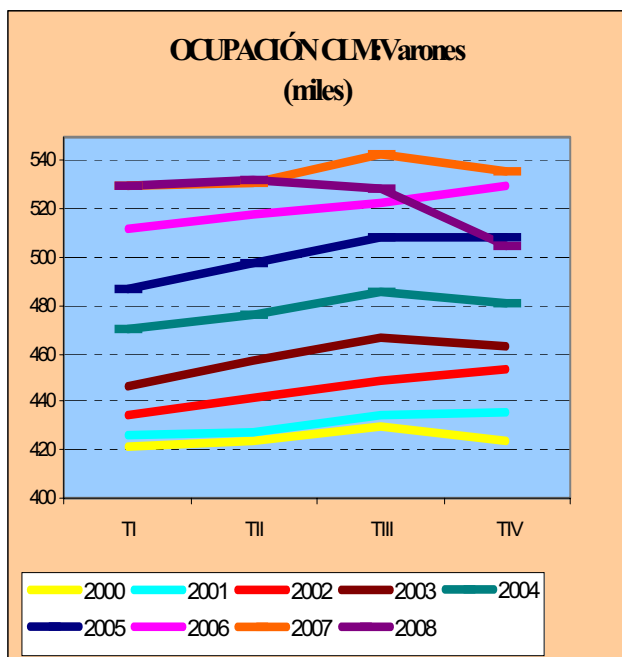
El nivel trimestral de incorporación de nuevos activos durante el cuarto trimestre no puede calificarse precisamente de débil, la ocupación cayó estrepitosamente y, como resultado de ambas circunstancias, el paro aumentó sobremanera. Como puede comprobarse, el panorama, en términos absolutos, es ciertamente desolador. También lo es en términos relativos: durante el cuarto trimestre, el ritmo de nuevas incorporaciones fue superior al nacional (lo cual puede interpretarse como necesidad de renta, dado que la totalidad del incremento de la población de 16 y más años, así como un escaso contingente de inactivos, se trasladó a la población activa) y la destrucción de ocupaciones fue mayor que en el conjunto de la nación, por lo que la conjunción de ambas circunstancias llevó a que el avance del paro regional fuese muy superior al nacional.



Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2008 Castilla-La Mancha no solo ha tenido el “problema” de un elevado ritmo de incorporación de activos al entramado laboral, sino también el de la fuerte destrucción de empleo, lo que ha conducido a que el avance relativo trimestral del paro regional superase el nivel del 30%.

Por tanto, a diferencia del trimestre precedente, ahora, y en los trimestres sucesivos, el problema (sin comillas) es la destrucción de empleo, y sobre todo en el colectivo masculino (donde el nivel de ocupados está por debajo del de 2005), lo cual, en Castilla-La Mancha, afecta significativamente a la renta principal de los hogares y, por tanto, al consumo.





Los anteriores comentarios se ven agravados si, además, se tiene en cuenta que: (i) en Castilla-La Mancha, en materia de ocupación, el último tramo del ejercicio tiene una componente estacional moderadamente alcista (ii) que la tasa interanual de ocupación, que por segunda vez en muchos años ha sido negativa, ha roto la cota de resistencia que enciende las luces de alarma con una fuerza inusitada.

En resumen, el ritmo relativo de incorporaciones al mercado de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008 volvió a ser, como nos tenía acostumbrados, de los más elevados del país, circunstancia, ésta última, positiva desde el punto de vista económico pero que en una tesitura como la actual empañada aún más los registros de paro. La caída trimestral de la ocupación

fue ciertamente superior a la que se operó a escala nacional, Obviamente, la nada desdeñable incorporación de activos, unida a la destrucción de empleo, tuvo como consecuencia un incremento del desempleo casi diez puntos superior al nacional que llevó la tasa de paro a las antípodas del récord histórico que se había logrado en el tercer trimestre de 2007. Y probablemente sin vuelta atrás en un futuro cercano.

Por tanto, la perspectiva de la EPA confirma plenamente que la crisis económica que está sufriendo el país, y de la que no escapa Castilla-La Mancha, ya está teniendo devastadores efectos en el mercado de trabajo regional.

Por consiguiente, en lo relativo al cumplimiento de la sentencia clásica de los economistas, que afirma que el empleo suele ser el último invitado a la fiesta del crecimiento y el primero en despedirse cuando ésta termina, Castilla-La Mancha ha tenido el honor de ser una de las regiones que más tarde se ha despedido de la fiesta, pero, eso sí, ahora es un invitado más y, probablemente, preferencial. Solo queda el consuelo, que no es poco, de que el cuarto trimestre de 2008, como el precedente, continuó mostrando un “buen” caminar del colectivo femenino por los derroteros del entramado laboral regional, obviamente teniendo en cuenta la tesitura económica que este está atravesando en estos momentos.

En cuanto al capítulo de participación extranjera en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha –de indudable la importancia en la economía española, en general, y en la economía regional, en particular- baste decir que:

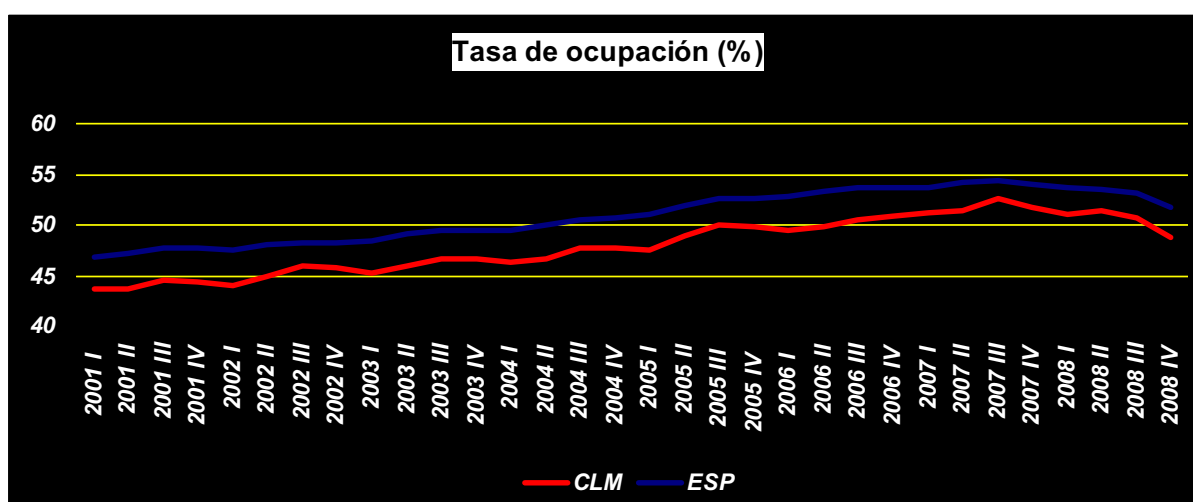
- (i) la población activa extranjera aumentó en 5.200 efectivos durante el trimestre, mientras que fueron tan solo 3.200 los españoles que se incorporaron al contingente de activos de la región;
- (ii) se perdieron 8.700 ocupaciones foráneas, mientras que el número de empleos que perdidos por españoles se elevó a 17.400; en otros términos, la tercera parte de las ocupaciones perdidas durante el trimestre afectaron a los trabajadores extranjeros de la región;

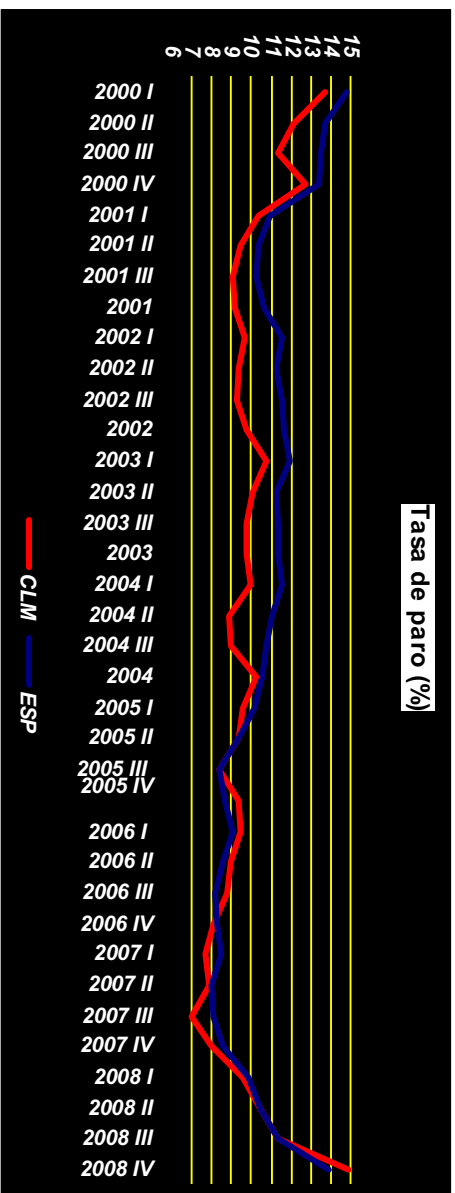
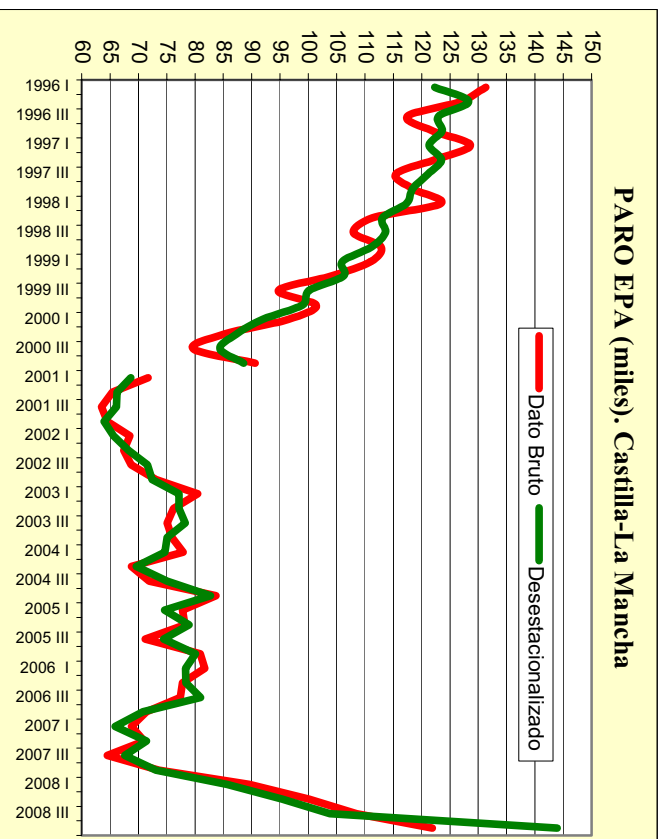
- (iii) y que al aumentar el número de activos foráneos y reducirse la ocupación, el paro extranjero se incrementó en 13.900 personas, por lo que el 40% del incremento del paro regional en el trimestre es imputable al colectivo de trabajadores extranjeros, lo cual no extraña dada la ubicación de este tipo de trabajadores en los sectores más afectados por la crisis

Por tanto, a diferencia de los trimestres precedentes, el colectivo de extranjeros que trabaja en la región no permitió aliviar las estimaciones globales de desempleo, sino que las agravó. Por otra parte, el hecho de que el número de incorporaciones extranjeras haya sido notable en una tesitura económica como la actual, pone aún más presión si cabe a las cifras del paro registrado en los próximos trimestres.

En íntima relación con la participación de la mano de obra extranjera en el incremento del paro regional está la circunstancia de que, un trimestre más, prácticamente las dos terceras partes de la nueva población en edad de trabajar estimada durante el trimestre fue de extranjeros (algo que no es nuevo), acumulándose para 2009, un periodo especialmente duro, un importante potencial de futuros activos que da una vuelta adicional a la tuerca de la válvula de presión del paro regional.

En resumen, el cuarto trimestre del ejercicio 2008 ha sacado a la luz la peor cara de las devastadoras consecuencias de la crisis por la que está atravesando la economía regional, igual que la economía nacional y la enorme mayoría de las economías del mundo. Ahora bien, lo peor no ha pasado y, como se presagiaba en el informe precedente, todo parece indicar que el ejercicio 2009 al completo y, probablemente, buena parte del ejercicio 2010 será un periodo de malas noticias, constatándose, muy probablemente, un ajuste durísimo en el entramado laboral; por otro lado, queda clara constancia de la influencia de la población extranjera en los resultados finales de la encuesta; y lo que es más, dicha influencia quedará todavía más clara en los trimestres venideros.







Una vez expuestos los principales trazos de la evolución de las rúbricas más determinantes del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, se ha de señalar que en el cuarto trimestre de 2008 se ha dado un nuevo paso atrás (el *n*-ésimo consecutivo) en el proceso alejamiento del empleo técnico entre los varones, meta que quizás ya no haya que tomar como referencia, ya que su **tasa de paro** avanzó desde el 9,0% hasta el 13,2%, si bien entre los de más de 25 años quedó establecida en el 10,9%; además, la situación de los varones en Castilla-La Mancha ha dejado de ser, por primera vez en muchos años, más favorable que la del colectivo a escala nacional, por cuanto en España la tasa de paro masculina se cifró en el 13,0% y entre los mayores de 25 años (varones) la tasa de paro es dos puntos inferior a la regional.

Otra circunstancia destacable es que, con un cierto desfase respecto al conjunto nacional, continua la importante incorporación laboral de amas de casa mayores de 45 años en busca de compensación para los ingresos de la unidad familiar (el denominado efecto renta), que desgraciadamente acaba con muchas de ellas en las listas del desempleo. Afortunadamente, dada la estacionalidad del trimestre, en el colectivo de mujeres de 55 y más años se redujo cinco puntos porcentual la tasa de paro, acercándose significativamente al pleno empleo técnico. Pero, desgraciadamente, el primer trimestre de 2009 será otra historia a escala provincial, por supuesto, ya no existe pleno empleo técnico en ninguna provincia castellano manchega; es más, los guarismos están a años luz del nivel del 5%.

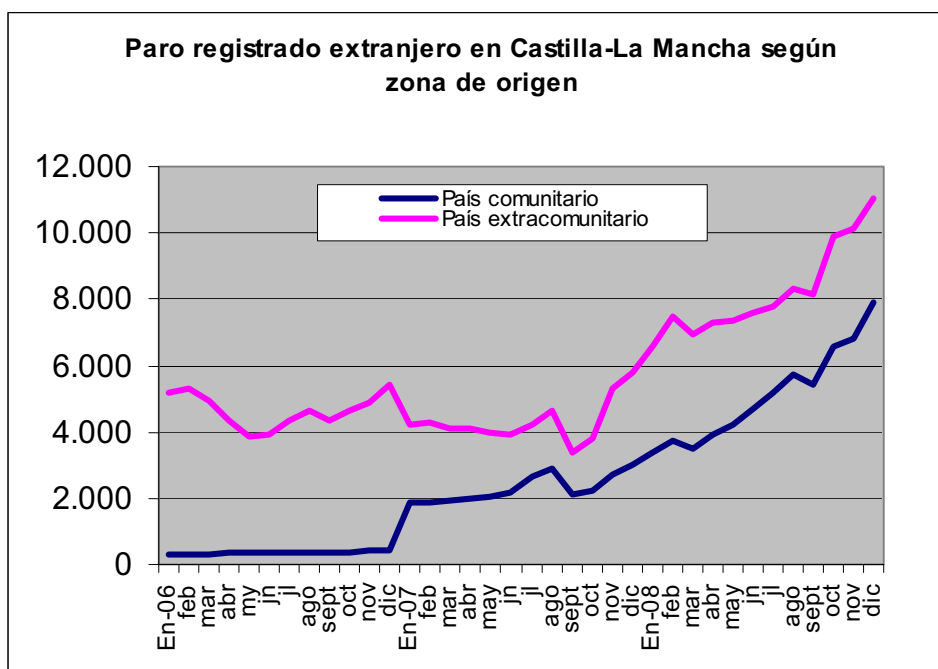
Por otra parte, la **tasa de actividad de los varones** ya es medio punto porcentual inferior a su homónima nacional, si bien la de los jóvenes es casi tres puntos superior, y la de empleo (también masculina) ya no supera, salvo en el estrato de 16 a 19 años, a la del país, estando la de los varones de entre 25 y 54 años en el 81,8%, prácticamente igualada con la nacional del estrato. Por tanto, en el colectivo masculino se vislumbran problemas serios en el circuito laboral regional, y sus guarismos ya no son mejores que los de los varones en el conjunto de la nación.

La **situación laboral en el colectivo femenino** es más oscura (parte con una desventaja importante) y sigue siendo una de las principales asignaturas pendientes de la región, ya que, a pesar de que se han realizado notables avances en materia de actividad, empleo y paro hasta hace bien poco tiempo, la actual crisis económica se ha encargado de recordarnos que aún hay mucho por hacer; especialmente preocupante es la pérdida de la ventaja comparativa con la nación en las tasas femeninas juveniles: por ejemplo, la tasa de actividad de las jóvenes de la región ya es más de dos puntos porcentuales inferior a la tasa de actividad juvenil femenina nacional; y la tasa de paro juvenil femenina regional, ya ciertamente elevada (32,6%), también supera en casi cuatro puntos porcentuales a su homónima a escala nacional. Si, es cierto, el colectivo femenino presenta, en general, peores guarismos que el masculino, pero la degradación que está sufriendo éste es más que preocupante. La evolución de este último será objeto de especial atención en los próximos trimestres.

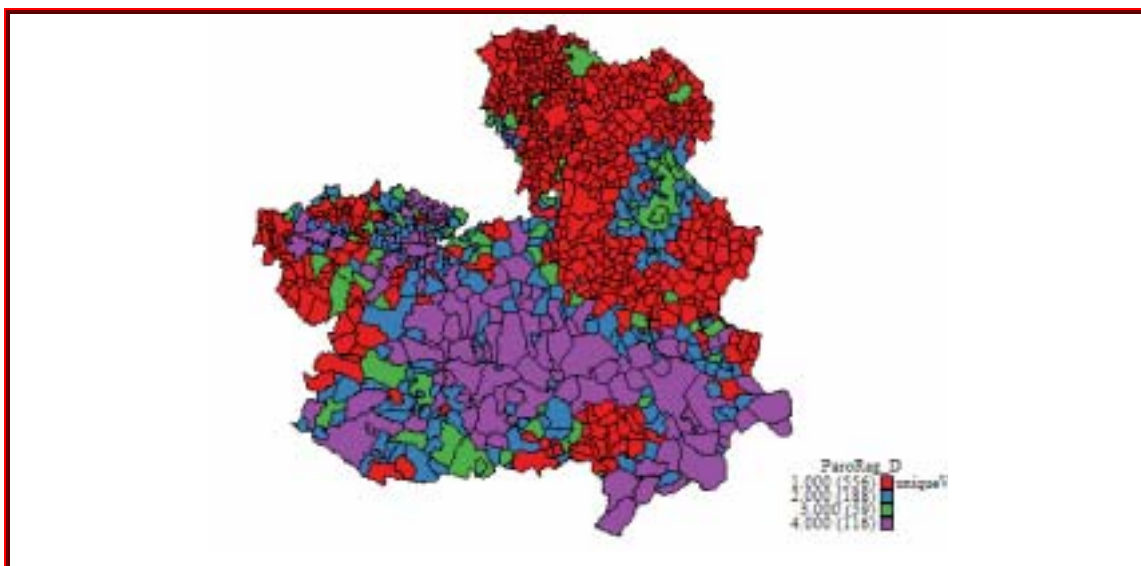
En cuanto a la **evolución del paro registrado extranjero en Castilla-La Mancha**, al término del ejercicio 2008 se contabilizaban 18.959 parados no nacionales, 7.921 procedentes de países comunitarios y 11.038 de países extra comunitarios (a estos efectos ha de tenerse en cuenta la incorporación a la Unión Europea de Rumania y Bulgaria el 1 de enero de 2007). De ellos, 1.392 estaban encuadrados en el sector agrario, 2.024 en las

ramas industriales, 7.197 en la construcción, 6.960 en las actividades terciarias y 1.386 no habían tenido un empleo anterior. En consecuencia, el 12,8% del desempleo regional registrado era de ciudadanos de fuera de las fronteras españolas (aumentando su participación en un punto porcentual respecto del tercer trimestre), tres décimas menos que a escala nacional.

Por tanto, el incremento del paro regional en el cuarto trimestre del ejercicio fue el resultado de un aumento del desempleo extranjero de 5.359 personas y de 27.113 ciudadanos españoles más en las listas del desempleo. Cuando lo que se considera es el incremento del paro registrado regional en el conjunto del año, la participación de los extranjeros en el mismo se eleva al 19,6%. Esta circunstancia, que se ha aliviado notablemente respecto del trimestre precedente, de seguir así, no debe obviarse en el futuro.



**REGIMEN LOCAL DEL PARO REGISTRADO.**  
**Castilla La-Mancha. Cuarto trimestre de 2008**



Fuente: elaboración propia.

### Nota explicativa:

*Elaborado a partir de la matriz de Markov de transición de probabilidades condicionada por el espacio. (i) Los 116 municipios con elevado paro registrado y rodeados de otros municipios con alto paro registrado tienen una probabilidad del 96,9% de permanecer en esta situación en el próximo trimestre; (ii) Los 556 municipios con bajo paro registrado que están rodeados de municipios con poco paro registrado tienen una probabilidad del 94,0% de permanecer en esta situación en el segundo trimestre de 2008; (iii) Hay un 4,1% de probabilidad de que municipios con alto paro registrado rodeados de municipios con bajo paro (59 municipios) cambien a bajo paro registrado en el siguiente trimestre; (iv) Hay un 1,6% de probabilidad de que municipios con bajo paro registrado rodeados de municipios con alto paro registrado (121 municipios) pasen a tener más paro en el siguiente trimestre.*

De los anteriores comentarios sobre el comportamiento de las rúbricas más relevantes del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2008, se pueden anticipar fácilmente los trazos más gruesos del cuadro laboral castellano manchego: la población de 16 y más años se estimó en 1.684.000 personas, de las que 965.500 eran activas en términos EPA y las 718.500 restantes inactivas; entre los activos, 821.600 estuvieron ocupados mientras que los otros 143.900 permanecieron en paro. Entre los parados, 13.00 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y tan sólo el 7,1% (10.300) llevaban más de dos años en paro (el 70% de ellos mujeres).

La **tasa de desempleo regional**, como ya se había anticipado, se elevó al 14,9%, aumentando 3,6 puntos porcentuales respecto del trimestre precedente y dándole la vuelta al diferencial con su homónima nacional, que quedó establecida un punto por debajo de la regional. No obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que trece mil de los parados de la región ya habían encontrado empleo a la fecha de realización de la entrevista, la tasa de paro castellano manchego hubiese sido 1,4 puntos porcentuales más baja (concretamente el 13,5%).

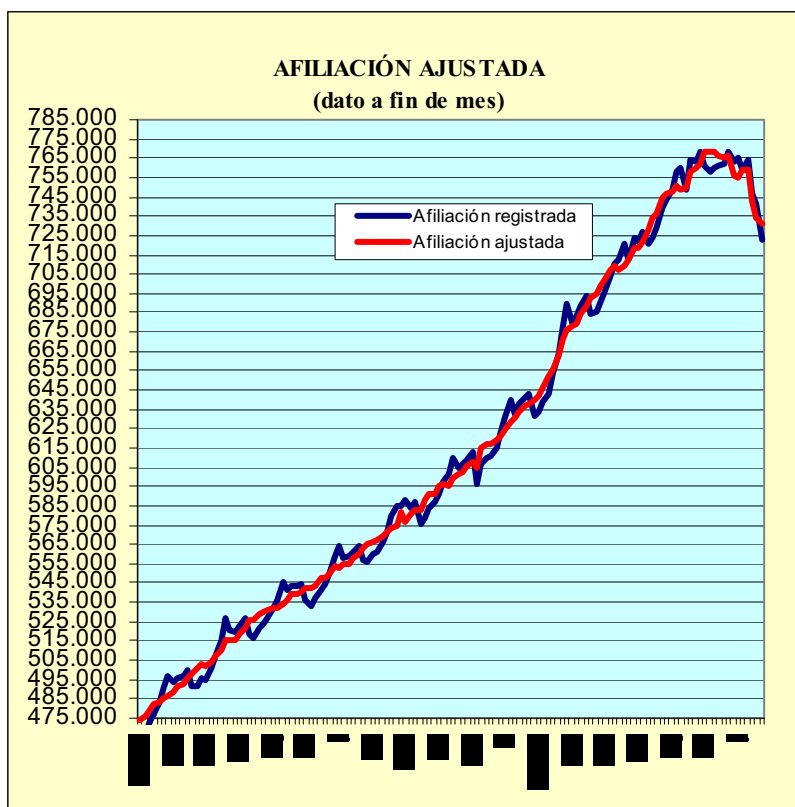
La **tasa de actividad** aumentó dos décimas, situándose en el 57,3%, manteniendo el diferencial con su homónima nacional en casi tres puntos porcentuales. A pesar de dicho

gap, entre los varones tan sólo es tres décimas inferior a la nacional y entre los jóvenes (varones) la tasa de actividad de Castilla-La Mancha (57,8%) supera a la española en casi tres puntos. La tasa de actividad femenina disminuyó hasta el 45,8% (seis décimas) y la de las de menos de 25 años se redujo hasta el 45,4% (cuatro puntos porcentuales, que pueden ser explicados en gran parte por el comienzo de las clases), ampliándose el diferencial con la tasa de actividad juvenil femenina nacional a 2,4 puntos porcentuales.

Como se viene anticipando por las estadísticas anteriores, en el conjunto del colectivo femenino ya puede darse por definitiva la superación de la barrera histórica del 40%, puesto que en el futuro cercano, a pesar de la crisis actual, no se atisban fuertes movimientos de retroceso continuados. Finalmente, la tasa de empleo, tras superar por primera vez en la región el listón del 50% entre la población de 16 y más años en el tercer trimestre de 2006, y tras dos caídas consecutivas y un respiro en el trimestre precedente, volvió a caer, 1,8 puntos porcentuales, situándose de nuevo por debajo de la barrera del 50% (48,8%, 59,6% en los varones y 37,8% en las mujeres), cifrándose en el 61,1% (72,4% y 48,9% en los colectivos masculino y femenino, respectivamente) cuando se considera como referencia el colectivo de 16 a 64 años.

Lamentablemente, permanece lejos de los objetivos establecidos en las cumbres de Lisboa y Estocolmo, sobre todo en el colectivo femenino. Sin embargo, ésta es una cuestión pendiente a escala supra-regional y no un reto particular de la región. En ambos casos, el no cumplimiento de tales objetivos ya puede darse como prácticamente seguro.

Mal, muy mal, acabó el ejercicio 2008 en materia de **afiliación regional**. Quedaron atrás los impresionantes registros de

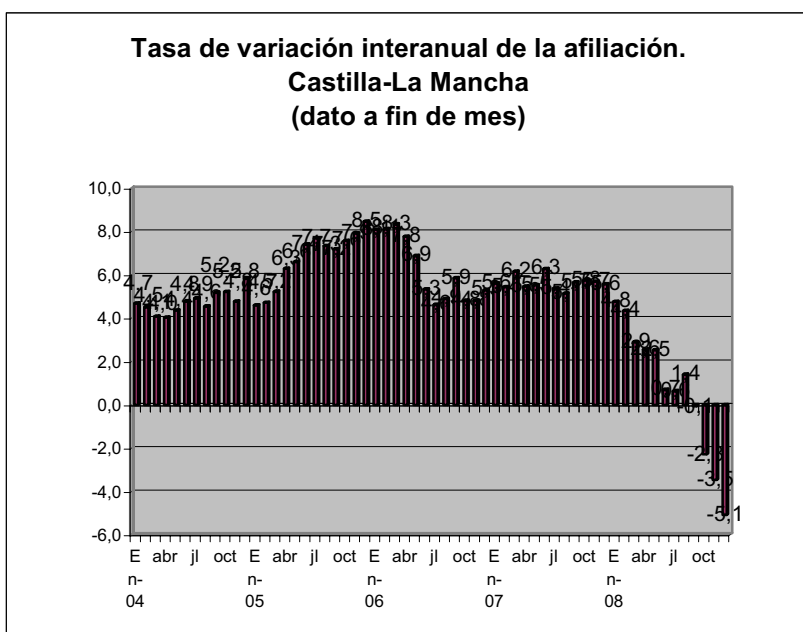


afiliación de años precedentes, y si durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2008 la serie de afiliados regionales se mantuvo plana, confirmando la pérdida de su pendiente alcista general tradicional, en el cuarto la pendiente se volvió bajista, hecho insólito en muchísimos años y que confirma, también desde esta estadística registral, el mal momento económico regional. Y es que, acostumbrados a la enorme serie alcista, sin descanso alguno durante muchos años, cuesta ver el punto de inflexión que anuncia retrocesos para los próximos meses. Si Castilla-la Mancha fue la única Comunidad Autónoma que consiguió salvarse de la destrucción de

afiliación en el tercer trimestre, en el cuarto la destrucción de afiliación se cebó con la región. Por tanto, también desde el punto de vista de la afiliación, estadística registral de ocupación de alta fiabilidad, el último tramo del ejercicio, en materia de ocupación regional, no cabe ser

calificado sino de seriamente preocupante; además, ya no es válido el argumento de que, dentro de lo malo, Castilla-la Mancha es la Comunidad Autónoma española que menos razones tiene para preocuparse, porque al término del ejercicio la caída interanual de la afiliación castellano manchega superó la que tuvo lugar a escala nacional.

En octubre de 2008, y en dato a fin de mes, el número de afiliados ocupados en Castilla-La Mancha retrocedió en 18.059, cuando en los últimos cinco años el promedio de incorporaciones casi alcanzaba las mil quinientas. En noviembre, segundo pico de del año, el perfil de la serie de afiliación regional saltó por los aires y se perdieron 4.393 afiliados, cuando el promedio del mes en el último quinquenio es un incremento de casi 3.500 afiliados. Y en diciembre fueron 19.161 los afiliados ocupados que salieron del sistema, cifra notablemente superior a la de la tradicional pérdida de afiliaciones en el mes: 7.056 en 2007,



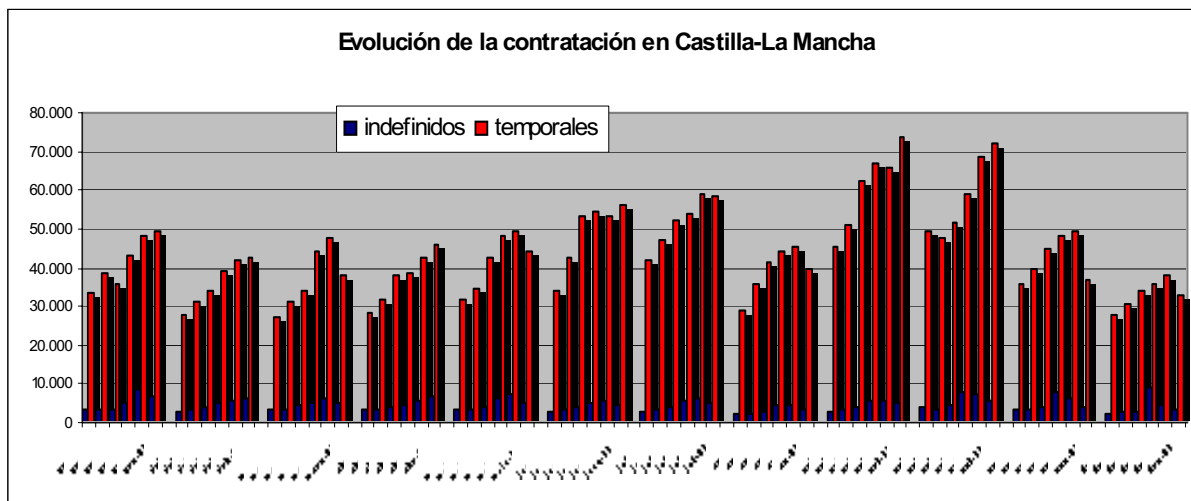
5.866 en 2006, 8.724 en 2005, 11.341 en 2004 y 16.929 en 2003. Como consecuencia de estos movimientos mensuales, a 31 de diciembre se registraban en Castilla-La Mancha 722.640 cotizantes (734.572 en media mensual). Ello implica 41.613 bajas de ocupados en los registros de afiliación en la región durante el cuarto trimestre, cifra ciertamente muy superior a la de los últimos años. En los cuartos trimestres de los últimos cinco años (por poner una referencia temporal no excesivamente larga) el número de afiliados ocupados en la región disminuyó, pero

no tanto, debido al repunte de los meses de septiembre y a la tradicional caída en diciembre: 3.355 en 2007, 2.547 en 2006, 6.391 en 2004 y 9.839 en 2003; en 2005 se registró un incremento de 1.158 afiliados. En términos de media mensual el resultado trimestral fue algo menos pesimista: el montante de afiliación regional cayó en 25.759 afiliados ocupados debido al juego de altas y bajas que opera en los días finales de cada mes con objeto de evitar cotizaciones a la Seguridad Social, sobre todo si coinciden en fines de semana o se encuadran en periodos festivos.

En resumen, Castilla-La Mancha no ha tenido más remedio que sucumbir al retroceso general de la afiliación, si bien tiene en su haber el liderazgo que ha venido ejerciendo en esta materia durante varios años. Ya se venía poniendo de manifiesto desde el segundo y tercer trimestre de 2008 que el pelotón ciclista de las Comunidades Autónomas estaba subiendo un importante puerto que hizo reducir significativamente su velocidad y que parecía que incluso la pendiente del puerto se pudiese hacer excesivamente dura y que en algún momento incluso el pelotón de cabeza no pudiera con él y se viese abocado a retroceder el camino andado. Pues bien, esto ya ha ocurrido. E incluso el líder ha tenido una pájara.

Para terminar con la parte dedicada a la evolución del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2008, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 154.875 **contratos**, de los cuales 12.805, el 8,3%, fueron indefinidos (participación 2,4 puntos porcentuales inferior a la de la contratación indefinida a escala

nacional) y el resto, 142.070, de carácter temporal. Se firmaron, por tanto, 18.934 contratos menos que en el cuarto trimestre de 2007, lo que implicó un retroceso del 10,9% en la contratación regional del trimestre, habiendo sido éste del 18,9% a escala nacional. Este resultado está en línea -no podía ser de otra manera- con los resultados de ocupación EPA y afiliación a la Seguridad Social en la región.



El comportamiento interanual a la baja del contingente acumulado de contratación en el cuarto trimestre del año fue debido tanto al descenso de la contratación indefinida como de la temporal: los casi diecinueve mil contratos firmados menos que en el cuarto trimestre de 2007 fueron el resultado de un descenso del 28,6% en la contratación indefinida (5.133 contratos indefinidos menos) y del 8,9% en la contratación temporal (13.801 contratos menos). A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional el acumulado del cuarto trimestre cayó un 26,0% en la contratación indefinida y un 17,9% en la de carácter temporal.

Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2008 la **evolución interanual de la actividad contractual laboral** en Castilla-La Mancha confirmó el notable giro dado en el segundo trimestre, en consonancia con la tónica general de los demás indicadores de empleo. Por otra parte, no se puede ocultar el desplome de la contratación indefinida, que ha descendido prácticamente en todos los meses del año (exceptuando los meses de febrero y abril) respecto a los mismos meses del año 2007. En concreto, en este cuarto trimestre el descenso fue dos puntos y seis décimas mayor en la región que a escala nacional, que no ayuda en la tarea de reducción de la brecha de participación de la contratación indefinida en la contratación total establecida con el conjunto de la nación.

**Como conclusiones cabe afirmar que la situación actual del mercado de trabajo regional** (y el español en general), en sus distintas vertientes, recuerda en bastantes aspectos a la de la crisis del 93. Retomando las líneas expuestas en la parte de actividad económica nacional, se han roto todos los patrones estacionales y el paro incrementa sin pausa. Recuérdese que en 1993 también se operó una importante corrección en el sector de la construcción, que había vivido una época dorada a la sombra de las Olimpiadas de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla, que acarrearón una fuerte inyección de inversión en infraestructuras.

Actualmente el sector de la construcción se encuentra ante otra importante corrección, en esta ocasión por el freno de la inversión en construcción de viviendas tras el *boom* de los

últimos años y ello se ve reflejado con nitidez en las cifras de paro. Algo similar ocurre con la evolución de la afiliación y con los registros de contratación, pues el colapso de la misma es el primero importante desde la recesión de 1993. No obstante, en tal comparativa hay que tener en cuenta que la población activa actual es muy superior a la de hace 15 años y que el nivel de inflación, como se verá más adelante, y los tipos de interés son ciertamente muy inferiores a los de entonces.

No obstante, retomando el ámbito del empleo, queremos reiterar (¿avisar?) que lo peor está por venir, pues Eurostat ya ha informado que España encabeza el ranking de tasa de paro en la Unión Europea y la OCDE ha manifestado que en 2009 España se colocará en el primer puesto de la clasificación del desempleo en la liga de los países desarrollados. Y es que en la relación paro-ciclo económico, cuando desciende el crecimiento aumenta el desempleo, pero en España, y más en Castilla-La Mancha, la reacción es ciertamente exagerada debido a que la actividad económica se concentra en sectores muy sensibles a los cambios de ciclo, como la construcción y el turismo. Por tanto no es extraño que mientras que la tasa de paro de la Unión Europea o la de Estados Unidos está bastante por debajo de los dos dígitos, la nuestra los haya superado ya.

En lo relativo a *previsiones laborales*, la entrada en crisis invalida las señales emitidas por los resultados de los ejercicios precedentes e invita a tomar con mucha cautela los pronósticos que se establezcan para este año. No obstante, lo que es claro es que los tiempos de bonanza en el mercado laboral han pasado y 2009 será un ejercicio de ajuste, y ajuste brusco. Dicho lo anterior, las primeras estimaciones realizadas ya revelan que se producirá una notable destrucción de ocupación EPA en la región (a cuarto trimestre). En concreto, se estima una pérdida de 33.620 ocupaciones, es decir un retroceso relativo de la rúbrica del 4,1%. En términos de media anual, la influencia de la primera mitad del ejercicio es más patente y ello permite que se estime un retroceso de 43.870 ocupaciones en el año (un 5,2% menos que en 2008).

Por consiguiente, tras unos excelentes ejercicios, la creación de empleo se ha venido abajo en un contexto de profunda crisis económica general, de tal manera que la pérdida de empleo ya no constituye sorpresa alguna. Evidentemente, la destrucción de empleo en 2009, ciertamente muy intensa, no solo llevará al desempleo regional a aumentar por esta vía, sino que también enviará directamente a las listas del paro a la totalidad de los activos que se incorporen al circuito laboral regional durante el año. ¿El resultado? Más de cincuenta mil nuevos parados en el año.

En cuanto a las *previsiones de afiliación*, para finales de 2009 se estiman 738.394 afiliados ocupados en la región, tras perderse afiliados en 2008, por primera vez en muchos años. En concreto, entrarán de los registros de la Seguridad Social 15.754 afiliados durante el año (compatible con el aumento del paro), registrándose un avance interanual del 2,2% que será uno de los más elevados del país. Por tanto, la ruptura de la barrera de los 800.000 afiliados en la región no se producirá en el ejercicio 2009, y está por ver, mucho lo dudamos, si tendrá lugar en el ejercicio 2010.

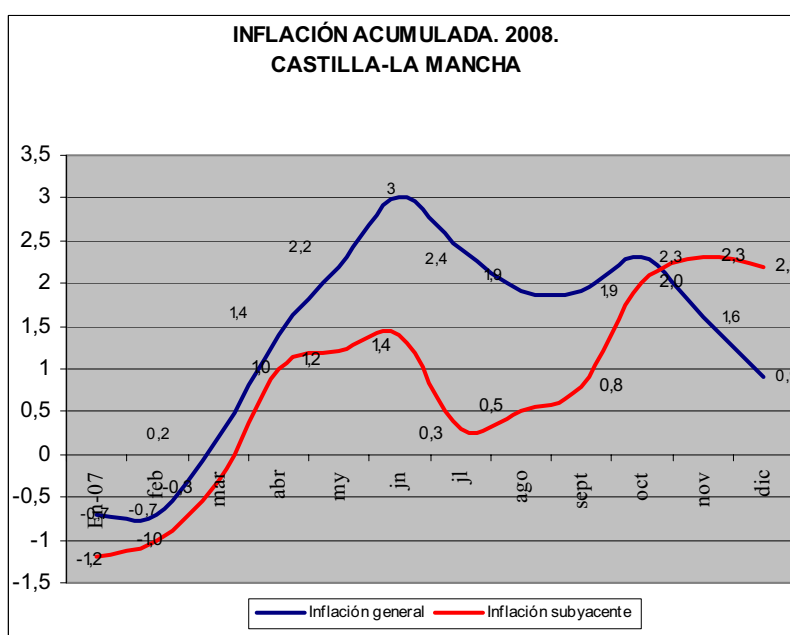
Finalmente, en lo relativo al *paro registrado*, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el periodo febrero 2001-abril 2005 (simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha) y de la nueva serie Sispe, para diciembre de 2009 se estiman casi doscientos mil parados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, duplicando la barrera de los cien mil (quebrada a la baja en marzo de 2005) ya que 2009 sería el segundo de los años malos en materia de desempleo. Por consiguiente, en 2009 el número de parados registrados aumentará en 50.550, lo que se traducirá en un avance relativo interanual del 34,2%,

constituyendo el tercer año de avance del desempleo regional, y qué avance, tras otros tres de caídas consecutivas.

Ante estas previsiones, sin duda resulta muy bienvenido el Plan Anticrisis de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que compromete 1.200 millones de euros para crear oportunidades de empleo para hoy y desarrollo para mañana. Con este Plan también se pretende contribuir al incremento de la calidad del empleo a través del fomento de la contratación indefinida.

<b>PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA</b>							
	2007 (m.a.)	2008 (m.a.)	2009 (m.a.)	2009 (T I)	2009 (T II)	2009 (T III)	2009 (T IV)
<b>EMPLEO TOTAL (EPA)</b>							
Valor absoluto	843.130	842.950	799.080				
Tasa de variación interanual	5,6	-0,0	-5,2	-4,5	-6,1	-5,5	-4,1
Tasa de variación intertrimestral				-1,6	-0,8	-0,1	-1,7
Tasa de variación intertrimestral anualizada				-6,2	-3,0	-0,3	-6,8
<b>Creación de empleo EPA prevista en el 2008 (m.a.): -43. 870 (-5,2%)</b>							
<b>Creación de empleo EPA prevista en 2008 (T IV 2009 / T IV 2008): -33.620 (-4,1%)</b>							
<b>Previsión del número de parados registrados a Diciembre de 2008: 198.366</b>							
<b>Variación del paro registrado en 2008: 50.459 (34,2%)</b>							
<b>Previsión del número de afiliados a Diciembre de 2009 (dato a fin de mes): 738.394</b>							
<b>Incremento de afiliación en 2008: 15.754 (2,2%)</b>							

Fuente: Estimación propia del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

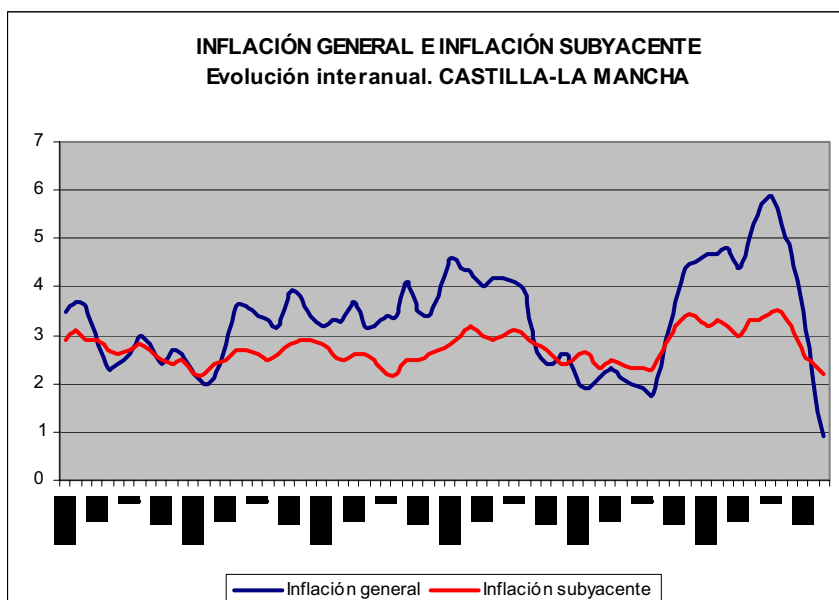




## Precios y salarios

Igual que a escala nacional, en el tramo final del ejercicio la inflación general aflojó el paso, y de qué manera (en diciembre se alcanzó el menor nivel inflacionario de la región desde enero de 1999), constituyendo un oasis en un desierto de datos económicos negativos. Y es que la caída mensual de los precios de los carburantes y combustibles que se operó en los tres meses finales del año no puede pasar desapercibida. De hecho, en noviembre de 2008 la curva subyacente cortó a la general y se situó por encima de ella, constituyéndose en la curva objetivo a partir de este trimestre ante un eventual repunte de los precios del crudo. Y es que los bandazos del precio del crudo en 2008 han subido a la inflación regional, como a la nacional, en una montaña rusa que necesita de un corazón fuerte.

La evolución del precio de barril de crudo es particularmente importante para nuestra región, pues, como venimos recordando en los últimos informes, la dependencia energética de Castilla-La Mancha es superior a la de la nación en su conjunto, por lo cual la evolución de los precios del crudo se propaga con mayor intensidad en la región que en el conjunto nacional y los efectos base, tanto positivos como negativos, son superiores a escala regional.

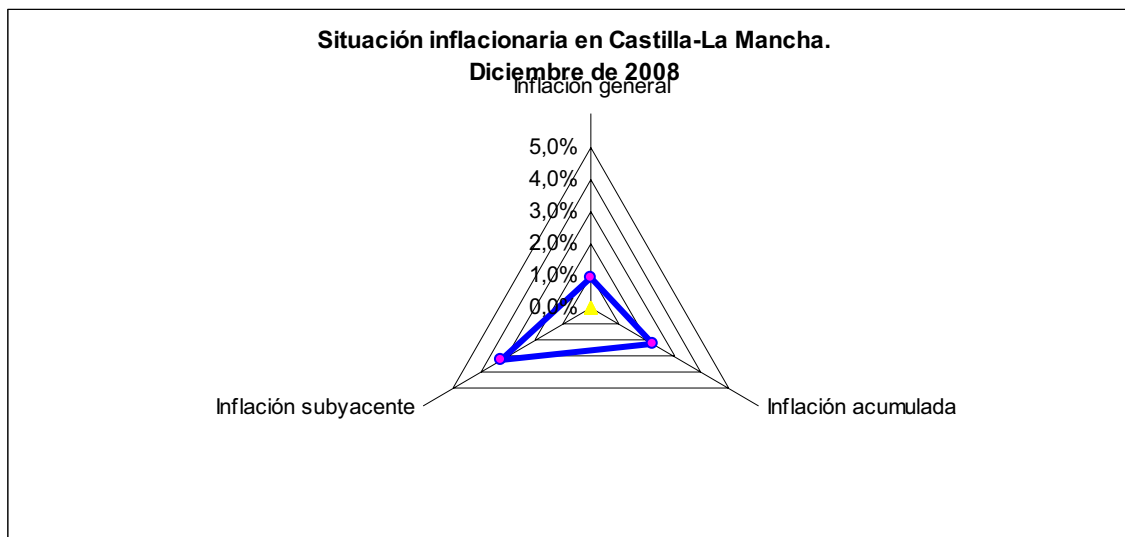


El hecho de que la inflación subyacente regional sea inferior a su homónima nacional y esté muy por encima de la inflación general regional al término del trimestre, así lo corrobora. Obviamente, en la bajada de la inflación también ha tenido que ver, si bien en menor medida, el desfallecimiento del consumo privado.

El diferencial inflacionario con Europa se redujo a tan sólo tres décimas, constituyendo una magnífica noticia para la competitividad de los productos regionales y para la resistencia de la demanda externa neta al retroceso económico castellano manchego. En noviembre el petróleo aflojó aún más el paso y los precios cayeron seis décimas en Castilla-La Mancha, dos más que a escala nacional. No obstante, en noviembre de 2007 la inflación avanzó ocho décimas, con lo cual la tasa interanual pasó del 3,5% al 2,0%, cuatro décimas por debajo de su homónima nacional y la menor del país, lo cual demuestra la especial dependencia de la inflación regional de la evolución de los precios del crudo. La inflación subyacente, sin embargo, avanzó tres décimas, dos menos que en noviembre de 2007, por lo que su tasa interanual cayó del 2,6% al 2,4%, tres décimas por encima de su homónima española y cuatro décimas superior a la tasa general regional.

El diferencial de precios con el conjunto de países del área del euro se dio la vuelta y resultó de una décima a favor de Castilla-La Mancha, factor positivo en un entorno de factores negativos en relación a la competitividad de los productos españoles en general, y de los productos regionales en particular.

En diciembre los precios de consumo cayeron siete décimas en Castilla-La Mancha, dos décimas más que a escala nacional, y dado que en diciembre de 2007 su avance relativo fue nulo, la inflación



general regional cerró el ejercicio en el 0,9%, medio punto por debajo de la tasa nacional, constituyéndose en el nivel inflacionario regional más bajo desde enero de 1999. La inflación subyacente cayó hasta el 2,2%. Obviamente, la brecha entre la inflación subyacente y la general, a favor de la primera, se debe, básicamente, a los precios de la energía, y en una mucha menor medida a los precios de determinadas materias primas de carácter alimentario. Y es que desde agosto el precio del barril de este tipo de crudo, de referencia en Europa, se ha ido reduciendo desde los más de 140 dólares a los que cotizaba, hasta el valor medio de 43 dólares que registró en diciembre, el más bajo desde el mismo mes de 2004; y las turbulencias en los mercados de materias primas de primera necesidad para el consumo básico se han moderado sustantivamente con el desfallecimiento del consumo. Sin embargo, a pesar de esta última apreciación, conviene no olvidar que ya son al menos 29 países los que han reducido severamente las exportaciones de alimentos en los últimos meses para asegurar el sustento de sus ciudadanos a precios asequibles, lo cual echa leña al fuego del alza de precios de los alimentos en las economías anteriormente destinatarias de tales exportaciones, economías donde los agricultores, comerciantes y consumidores llevan a cabo operaciones de acaparamiento ante la percepción de escasez.

En concreto, India, Vietnam, China y otros 11 países han limitado o prohibido las exportaciones de arroz; Pakistán y Bolivia han restringido o detenido las exportaciones de trigo; y más de una docena de países las de maíz. Ahora, a expensas de la evolución agraria en Argentina y Australia, la dependencia en materia alimentaria se centra en unos pocos países como Tailandia, Brasil, Canadá y Estados Unidos. En definitiva, que las medidas de un país para garantizar su seguridad alimentaria son los problemas de otro, bien en garantías de abastecimiento, en incremento de precios o en ambos.

El diferencial de precios con el conjunto de países del área del euro se amplió a 0,6 puntos porcentuales (pero esta vez a favor de la región). A pesar de dicho recorte, en una circunstancia económica como la que se está atravesando, debe potenciarse cualquier tipo de acción favorecedora de la competitividad de las empresas regionales, puesto que, como es sabido, tres cuartas partes de

las ventas regionales al exterior van destinadas a los países que integran dicha área y porque el fortalecimiento del sector exterior regional podría, al menos, paliar en el futuro cercano la recesión de demanda interna. Por tanto, en materia de precios de consumo, como a escala nacional, tras un mal invierno y una mala primavera, los meses estivales permitieron mirar al cielo con la posibilidad de cerrar el paraguas y en el tramo final del año el cielo se tornó de un azul ciertamente sosegador. No obstante, no hay que echar las campanas al vuelo y, sobre todo, no hay que olvidar la creciente dificultad de extraer crudo en los países productores en condiciones óptimas de rentabilidad, las dificultades geopolíticas, la presión fiscal en origen (sujeta al esquema de *sharing contracts*) y destino, las tensiones de demanda por el incremento de consumo en países como China e India y la demanda de países en desarrollo que siguen creciendo mientras las economías desarrolladas se estancan (para los que hay que producir un millón de barriles más cada año). Y, por supuesto tampoco se deben olvidar los futuros efectos de la componente salarial en la inflación, pues a partir de este momento, y hasta que el precio del crudo vuelva a incrementarse, la inflación subyacente será la referencia inflacionaria.

En resumen, la inflación interanual retrocedió un punto porcentual a lo largo del tercer trimestre, situándose al término del mismo en el 0,9%. La inflación subyacente (también interanual) descendió desde el 3,2% (septiembre) hasta el 22% (diciembre), reflejando claramente la evolución a la baja de los precios del crudo y, en mucha menor medida, de los alimentos frescos. Y el diferencial de inflación con el área del euro (medido a través del IPCA) pasó de 1,1 puntos porcentuales en contra a 0,7 puntos a favor, si bien nuestra recomendación es seguir perseverando en las medidas tendentes a paliar el desgaste en cuanto a competitividad y déficit comercial se refiere.

La inflación acumulada a la finalización del trimestre, lógicamente, fue del 0,9% en el ámbito general y del 2,2% en el terreno de la subyacente.

Durante el cuarto trimestre los precios de consumo se abarataron un 1,0%. Los dos grupos relacionados con el precio del crudo fueron los que más tiraron a la baja de la inflación trimestres: 1,6 puntos el *Transporte* y medio punto porcentual la *Vivienda*. En el lado contrario de la balanza el *Vestido y calzado* amortiguó en 1,1 puntos porcentuales la caída de la inflación trimestral provocada por los dos grupos anteriores. La aportación de los demás grupos fue prácticamente nula.

Fuente: Índice de Precios de Consumo. I.N.E.

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (Base 2006=100)								
	CASTILLA-LA MANCHA				ESPAÑA			
	Índice	Tasa de variación			Índice	Tasa de variación		
		Mensual	En el año	Anual		Mensual	En el año	Anual
Septiembre 2005	97,36	0,8	2,6	4,1	97,353	0,6	2,5	3,7
Octubre 2005	98,253	0,9	3,5	3,5	98,145	0,8	3,4	3,5
Noviembre 2005	98,273	0,0	3,6	3,4	98,293	0,2	3,5	3,4
Diciembre 2005	98,46	0,2	3,8	3,8	98,504	0,2	3,7	3,7
Enero 2006	98,12	-0,3	-0,3	4,6	98,105	-0,4	-0,4	4,2
Febrero 2006	98,172	0,1	-0,3	4,4	98,152	0,0	-0,4	4,0
Marzo 2006	98,828	0,7	0,4	4,3	98,847	0,7	0,3	3,9
Abril 2006	100,275	1,5	1,8	4,0	100,241	1,4	1,8	3,9
Mayo 2006	100,704	0,4	2,3	4,2	100,602	0,4	2,1	4,0
Junio 2006	100,925	0,2	2,5	4,2	100,755	0,2	2,3	3,9
Julio 2006	100,179	-0,7	1,7	4,1	100,155	0,2	1,7	4,0

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (Base 2006=100)								
	CASTILLA-LA MANCHA				ESPAÑA			
	Índice	Tasa de variación			Índice	Tasa de variación		
		Mensual	En el año	Anual		Mensual	En el año	Anual
Agosto 2006	100,325	0,1	1,9	3,9	100,359	0,2	1,9	3,7
Septiembre 2006	100,099	-0,2	1,7	2,8	100,195	-0,2	1,7	2,9
Octubre 2006	100,61	0,5	2,2	2,4	100,606	0,4	2,1	2,5
Noviembre 2006	100,749	0,1	2,3	2,5	100,855	0,2	2,4	2,6
Diciembre 2006	101,014	0,3	2,6	2,6	101,131	0,3	2,7	2,7
Enero 2007	100,096	-0,9	-0,9	2,0	100,451	-0,7	-0,7	2,4
Febrero 2007	100,077	0,0	-0,9	1,9	100,520	0,1	-0,6	2,4
Marzo 2007	100,947	0,9	-0,1	2,1	101,282	0,8	0,1	2,5
Abril 2007	102,541	1,6	1,5	2,3	102,681	1,4	1,5	2,4
Mayo 2007	102,787	0,2	1,8	2,1	102,963	0,3	1,8	2,3
Junio 2007	102,987	0,2	2,0	2	103,152	0,2	2,0	2,4
Julio 2007	102,076	-0,9	1,1	1,9	102,402	-0,7	1,3	2,2
Agosto 2007	102,166	0,1	1,1	1,8	102,542	0,1	1,4	2,2
Septiembre 2007	102,375	0,6	1,7	2,6	102,879	0,3	1,7	2,7
Octubre 2007	104,319	1,5	3,3	3,7	104,212	1,3	3,0	3,6
Noviembre 2007	105,170	0,8	4,1	4,4	104,959	0,7	3,8	4,1
Diciembre 2007	105,575	0,4	4,5	4,5	105,399	0,4	4,2	4,2
Enero 2008	104,828	-0,7	-0,7	4,7	104,747	-0,6	-0,6	4,3
Febrero 2008	104,858	0	-0,7	4,8	104,910	0,2	-0,5	4,4
Marzo 2008	105,799	0,9	0,2	4,8	105,841	0,9	0,4	4,5
Abril-08	107,068	1,2	1,4	4,4	106,980	1,1	1,5	4,2
Mayo-08	107,934	0,8	2,2	5,0	107,702	0,7	2,2	4,6
Junio-08	108,725	0,7	3,0	5,6	108,322	0,6	2,8	5,0
Julio-08	108,067	-0,6	2,4	5,9	107,802	-0,5	2,3	5,3
Agosto-08	107,595	-0,4	1,9	5,3	107,571	-0,2	2,1	4,9
Septiembre-08	107,601	0,0	1,9	4,7	107,549	0,0	2,0	4,5
Octubre	107,982	0,4	2,3	3,5	107,918	0,3	2,4	3,6
Noviembre	107,305	-0,6	1,6	2,0	107,460	-0,4	2,0	2,4
Diciembre	106,501	-0,7	0,9	0,9	106,909	-0,5	1,4	1,4

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos.**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con el FEADER y el FEP se ha constituido un Grupo de Trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos Fondos.

El objetivo de este Grupo es doble. Por una parte, identificar a nivel de Tema Prioritario las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el Grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este Grupo de Trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

### ***Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.***

A la fecha de elaboración de este informe, se encuentra en proceso de elaboración el Decreto normativo que regula la naturaleza, funciones y funcionamiento de la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios.

Este organismo consultivo regional se configura como el órgano colegiado encargado de asegurar la coherencia y complementariedad de los fondos estructurales y comunitarios con implantación en la región, a partir de las actuaciones del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha y atendiendo a lo previsto en el Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de Fondos Comunitarios 2007-2013.

La Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios estará integrada por los siguientes organismos administrativos:

- a) La Dirección General con competencias en materia de Fondos comunitarios adscrita a la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda, que ostentará la Presidencia.
- b) La Secretaria General Técnica de la Consejería con competencias en materia de agricultura, que ostentará la Vicepresidencia Primera.
- c) La Secretaria General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, que ostentará la vicepresidencia segunda.
- d) La Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural.
- e) El órgano directivo con competencias en materia de política forestal.
- f) El órgano directivo o de apoyo con competencias en materia de Universidades e Investigación, de la Consejería con competencias en materia de educación y ciencia.
- g) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- h) Dirección de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.
- i) Dirección de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Son funciones de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios:

- Elaborar y proponer los procedimientos para la coordinación de las políticas de cohesión en el ámbito del sector público autonómico, tanto en lo relativo a las actuaciones de los Fondos Estructurales y Comunitarios, como en lo concerniente a las correspondientes políticas sectoriales recogidas en los planes Estratégicos de las Consejerías e instituciones públicas afectadas, tal y como se contempla en el Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de Fondos Comunitarios 2007-2013.
- Elaborar y proponer, a propósito de las operaciones proyectadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y, en relación a cada Programa Operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuando dichos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito de intervención, tanto de forma temática como territorialmente.
- Establecer los mecanismos que permitan la aplicación de los criterios de delimitación de operaciones antes mencionados, dentro de los sistemas de gestión y control de cada uno de los programas operativos implicados. Para la mejor aplicación de los referidos criterios de delimitación, se establecerá una base de datos común donde deberán integrarse las operaciones que sean susceptibles de recibir financiación comunitaria por más de un Programa Operativo.
- Elaborar una memoria de gestión anual donde se recogerán las actuaciones realizadas, así como el listado de operaciones a que se refiere el apartado anterior, que será incorporado, como anexo, a los correspondientes informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Aquellas otras funciones que se encomienden por parte de la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda para una gestión eficaz de los fondos comunitarios durante el periodo de programación 2007-2013.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.**

### **2.7.1. Acciones de Seguimiento.**

#### **Constitución del Comité de Seguimiento.**

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar el 27 de febrero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Con fecha 8 de mayo de 2008 se llevó a cabo, por procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones.

La Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino planteó observaciones al documento inicial, que fueron consideradas en la versión definitiva del referido documento.

Con fecha 10 de junio de 2008, se inició, una nueva consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, para la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007. Los servicios administrativos de la Comisión Europea formularon observaciones que fueron tenidas en cuenta en la redacción final del Informe.

La versión definitiva de dicho Informe fue declarada admisible por los servicios administrativos de la Comisión el día 20 de noviembre de 2008.

### **Encuentros anuales.**

Debe citarse asimismo la celebración de los encuentros anuales, que tuvieron lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al período 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los Informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; sistemas de gestión y control, balance de los Planes de Evaluación, Comités de Seguimiento, Redes Temáticas y complementariedad y coordinación entre Fondos.

### **2.7.2. Acciones de evaluación.**

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

### ***El Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua.***

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013, que consta de las evaluaciones siguientes:

- α El Seguimiento Estratégico del MENR. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales, a nivel de MENR, mediante la realización de dos Informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- α La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y supone un proceso

continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

- α En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



### **Seguimiento Estratégico del MENR.**

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009.
- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012.

Los Informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas, así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirán, por tanto, información del FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- J Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar



si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.

- J Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- J Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- J Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

### ***Evaluación continua.***

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- J *Evaluaciones Estratégicas Temáticas.* Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
  - § Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA.
  - § Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC.
  - § Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO.
  - § Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI.
- J *Evaluaciones Operativas.* Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

### ***Evaluaciones Estratégicas Temáticas.***

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- J Análisis de la evolución del entorno.
- J Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- J Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.

- J Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- J Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

### ***Evaluaciones operativas.***

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- J Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- J Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

### ***Evaluación de las medidas de información y publicidad.***

Las actividades de información y publicidad de los Fondos Comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El Plan de Comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

### ***Coordinación de las actuaciones de evaluación.***

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte del mismo las siguientes entidades:

- J La Comisión Europea.

- J La S.G. de Administración del FEDER.
- J La S.G. del Fondo de Cohesión.
- J La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE.
- J La S.G. de Evaluación Ambiental.
- J El Instituto de la Mujer
- J La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad.
- J Los Organismos Intermedios.
- J Las Redes Sectoriales.

**CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN**

<b>SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA</b>						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
<b>SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO</b>						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
<b>EVALUACIÓN CONTINUA</b>						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
<b>EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD</b>						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

### 2.7.3. Sistemas informáticos.

#### **Aplicación informática FONDOS 2007.**

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los Fondos estén informatizados y, por lo tanto, sentar las bases de una Administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- ≠ El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, define las competencias de las tres Autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los Fondos europeos.
- ≠ Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- ≠ El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### **La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006.**

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y, a la vez, establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### ***Firma electrónica.***

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación y suplantarán al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos. Estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- ∓ *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- ∓ *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- ∓ *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.*

### ***Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007.***

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- ∓ El sistema de conexión Fondos 2007–SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- ∓ Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
- ∓ El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- ∓ Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

## **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

2. Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

4. Reuniones informativas. Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los Organismos Intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

5. Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

6. Modulo de control. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá, por una parte, los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que realiza la autoridad de auditoría.

7. Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia los usuarios de la aplicación Fondos 2007 pueden dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

La estructura funcional del sistema informático para la gestión en el tramo regional del Programa Operativo FEDER de Castilla-la Mancha 2007-2013, en adelante TAR€A 2007, se estructura con la siguiente distribución conforme a los diferentes actores de la ejecución y seguimiento del Programa Operativo:

**BENEFICIARIOS:**

Se adscriben los procesos para la selección de operaciones y propuesta de aprobación, atribuida a los beneficiarios para los gastos cofinanciados con Fondos Estructurales (art. 60 a) del Reglamento CE 1083/2006 .

Estos procesos se realizan a partir de la información contenida en los expedientes de operaciones que provienen de diferentes fuentes de información:



Este conjunto de informaciones dan lugar a la creación de los expedientes potencialmente cofinanciables que son tratados y seleccionados mediante la aplicación de los correspondientes criterios de selección de aprobación de operaciones, aprobados en el Comité de Seguimiento y que han sido integrados y sistematizados en la aplicación informática:

**Criterios de Selección**

Fondo	52	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
PCTema	3.44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Eje Priorario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Operación	CONT6/2008/2300013289	2300013289/AD6. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACIÓN PÚBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Criterios Básicos | Criterios de Elegibilidad | Criterios de Existencia

Valor Defecto	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	Complementariedad con otros fondos (existen/no existen)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efecto igualdad de oportunidades (significativo/no significativo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efecto sostenibilidad ambiental (significativo/no significativo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipología de gasto subvencionable
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvencionabilidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito de intervención
<input checked="" type="checkbox"/>	Coherencia de la actuación
<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivos y prioridades generales de operaciones



Una vez seleccionadas las operaciones son objeto del tratamiento de propuesta de aprobación por parte del Organismo Intermedio (Unidad de Gestión) que analiza, tanto el conjunto de información propio de la operación, como los criterios imputados para su selección por parte de los beneficiarios:

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Operación	CONTR/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Fecha Inicio	09.07.08
Fecha prevista de conclusión	
Fecha conclusión	
Coste Total	149.016,00
Coste Total Subvencionable	14.001,00
Coste Público Total Subvencionable	14.001,00
Coste Neto Subvencionable	14.001,00
Proyecto generador de ingresos	<input type="checkbox"/>
Documentación en el beneficiario	<input checked="" type="checkbox"/>
Lugar del emplazamiento de la documentación	

Indicadores de Previsión      Lista de Operaciones      Descripción

Igualmente aquellos beneficiarios, conforme determina el sistema de gestión y control, que ejecuten operaciones amparadas bajo regimenes de ayuda tiene la consideración de Organismos Colaboradores y, por tanto, deben realizar las verificaciones administrativas correspondientes a dichas operaciones a que se refiere el art. 13.1 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Este proceso de verificación administrativa descansa sobre la información contenida en el expediente informático de la operación junto con la documentación asociada al mismo (archivo digital), y que se estructura de forma independiente en cuanto a su contenido en función del tipo de ejecución del gasto público a cofinanciar (contrato, convenio, ayudas, etc.)

**Documentación**

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Operación	CONTR/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Documentación	Estado	Coste Fondo	Descripción
Tipo de Operación 01			01 CONTRATACION PUBLICA
Operación CONTR/2008/2300013289	000	00	01 2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Procedimiento CT-PRE	000	00	01
Documento CT-PRE-01	000	00	01 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PUBLICA
Documento CT-PRE-02	000	00	01 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULA INFORMADA
Documento CT-PRE-03	000	00	01 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUSCRITO POR EL SERV/PP
Documento CT-PRE-04	000	00	01 INFORME SERVICIO JURÍDICO SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRA
Documento CT-PRE-05	000	00	01 INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN FAVORABLE
Documento CT-PRE-06	000	00	01 DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)
Documento CT-PRE-07	000	00	01 DECLARACIÓN NO AFECTACIÓN DE RED NATURA 2000
Documento CT-PRE-08	000	00	01 ACTA DE RESPONSABILIDAD DE LOS TERRENOS
Documento CT-PRE-09	000	00	01 ACTA DE REPLANTEO PREVI

## **ORGANISMO INTERMEDIO-UNIDAD DE GESTIÓN (SERVICIO DE FEDER Y FONDO DE COHESIÓN)**

### **Aprobación de operaciones.**

El proceso de aprobación por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión comprende todas las tareas que van desde la recepción electrónica de la solicitud de aprobación de los Beneficiarios y el tratamiento de las verificaciones del art. 13.1 del Reglamento CE 1828/2006 hasta su finalización con la correspondiente relación certificada de operaciones propuestas para su grabación en la base de datos nacional FONDOS2007.

Así pues el contenido de la tareas a realizar, conforme determina el art. 60 a) del Reglamento CE 1083/2006, se establece en lo relativo a la comprobación de la selección de operaciones y, aprobación correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13.1 del Reglamento CE 1828/2006

A fin de efectuar este proceso el Organismo Intermedio, mediante la Unidad de Gestión, realiza los siguientes procesos de comprobación:

Revisión de la información suministrada que figura en el expediente con los diferentes módulos informáticos del sistema económico-financiero TAR€A 2007.

Existencia de listas de comprobación que sean obligatorias y definidas anteriormente: en materia de información al beneficiario (lista de operación) , información sobre contratación y medioambiente

Existencia y revisión con los documentos originales que deben figurar en el archivo digital del expediente de operación el contenido de las mencionadas listas de comprobación.

Conforme a estos procesos el Organismo Intermedio-Unidad de Gestión procede al chequeo del expediente y, a la vista del mismo, cumplimenta una tabla de comprobación que figura mas adelante y que sirve de justificación documental por cada expediente de operación a la relación certificada de aprobación que debe suscribirse obligatoriamente, una vez cumplidas las verificaciones correspondientes al art. 13.1 del Reglamento CE 1828/2006.

**Seguimiento (Gestión y verificación).** Realiza el seguimiento de las operaciones a cofinanciar dentro del Programa Operativo, tanto para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso (art. 13.2 del Reglamento CE 1828/2006), excepto de las operaciones que se ejecuten bajo regimenes de ayuda, como de las verificaciones sobre el terreno (“in situ”) para las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente, una vez solicitada su cofinanciación en el Programa Operativo.

En cuanto a las verificaciones administrativas, en el art. 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 se indica que las verificaciones a realizar, por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión ó los Organismo Colaboradores, en su caso, abarcarán los aspectos administrativos, financiero, técnico y físico de las operaciones:

- a) Revisión administrativa de la documentación de la operación, incluida la existencia de listas de comprobación.

El contenido de los trabajos se dirigirá a la comprobación de la existencia de la documentación incluida en el **archivo digital** de la operación como requisito previo que posibilita las posteriores comprobaciones en los distintos ámbitos (contratación, régimen de ayudas, medioambiente, etc.)

Este proceso requiere la validación informática. Para ello, el sistema informático detecta que cada uno de los documentos haya sido, al menos, objeto de visualización por parte de la Unidad de Gestión por apertura de fichero en formato pdf. De esta forma, no se permitirá que los trabajos finalicen si no se detecta el cumplimiento de este requisito y garantiza que el contenido de los documentos incorporados se corresponde efectivamente con la tipología y código correspondiente para cada uno de los procedimientos.

Asimismo, serán objeto de revisión la existencia y comprobación de la coherencia en las respuestas de cada una de las listas debidamente aprobadas por la Autoridad de Gestión que son obligatorias: Lista de operaciones, Lista de contratación pública y Lista Medioambiental.

- b) Normas de subvencionabilidad. La subvencionabilidad del gasto, que afecta a todas las operaciones con independencia del tipo de operación, se verificará de acuerdo con lo indicado en el art. 56 del Reg. (CE) 1083/2006 y el art. 7 del Reg. (CE) 1080/2006, así como, las normas nacionales sobre subvencionalidad aprobadas por la Autoridad de Gestión, mediante Orden EHA/524/2008 de 26 de febrero de 2008.

Para ello, se comprobarán los datos introducidos en la operación y su coherencia en la aplicación de la normativa citada. Especial atención requiere el supuesto de compra de terrenos, que será objeto de revisión exhaustiva en cuanto a límites sobre el coste total de la operación

- c) Normas de protección del medio ambiente. Se verificará que la operación en cuestión se ha sometido a las medidas de prevención ambiental de la Ley 4/2007, de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Castilla-La Mancha o bien consta informe razonado, emitido por la autoridad medioambiental competente, sobre la exclusión de la operación del ámbito de aplicación de la Ley.
- d) Normas de igualdad de oportunidades. Se deberá comprobar, en especial que las operaciones cofinanciadas promuevan la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y, en particular, la igualdad de oportunidades en lo referente al estado matrimonial o familiar, de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.
- e) Normas de información y publicidad. De conformidad con el art. 69 del Reg. (CE) 1083/2006 el Estado miembro y la autoridad de gestión darán a conocer las operaciones y los Programas objeto de cofinanciación y facilitarán información al respecto. Esta información irá dirigida, en particular, a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas y de forma general a los ciudadanos de la Unión Europea, con el objeto de hacer lo más transparente posible la cofinanciación procedente de los fondos. Con tal finalidad el art.2 del Reg. (CE) 1828/2006 establece que la Autoridad de Gestión redactará un Plan de Comunicación y, en consecuencia, se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Reg. (CE) 1828/2006, así como del citado Plan de Comunicación, que en la actualidad se encuentra en fase de aprobación por la Comisión.

f) Categorización de la operación.

En función del tipo de operación:

1. Contratación pública.
2. Convenios.
3. Régimen de ayudas (Organismos Colaboradores).
4. Otros (Encomienda de Gestión).
5. Contratos menores.

se establecen determinados procesos de comprobación que abarcan la consistencia administrativa de la operación en virtud de las verificaciones objeto de tratamiento.

**Verificaciones Administrativas**

Parametros de Selección

Fondo

Forma de Intervención

Eje Prioritario

POTema

Actuación

Referencia gestor

Fecha inicio

Tipo de operación

Elemento PEP

Código de Operación

**Verificaciones Administrativas**

Fondo: 53 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013

F Intervención: 191 PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013

Eje Prioritario: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVE...

POTema: 44 Gestión de los residuos domésticos e industriales

LEYENDA

Operación	Estado	Motivo	Nombre	Actuación
Operación CONTB020072300014374	CC	12	CONST. P. L. ALCARAZ, BARRAN Y POZCHONDO	1
Transacción 0110183451-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110183454-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110314147-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110426409-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110426410-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110709281-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110709280-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110709281-06JC CM000	CC	03		1
Operación CONTB020072300014817	CC	12	BELLADO VERTEDERO CUENCA AGES E	1
Transacción 0110145586-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110154579-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110154579-06JC CM000	CC	03		1
Transacción 0110189521-06JC CM000	CC	03		1

## Resultado de las Verificaciones Administrativas



Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
PO Tema	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Código de Operación	CONTB/2007/2300014374	CONST. P.L. ALCARAZ, BARRAZ Y

Lista de Verificaciones Administrativas Respuesta

Revisión administrativa de la documentación anexa a la operación, incluida la existencia y conformidad de la lista de operaciones, contratación y medioambiental	S/N
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materia de Subvencionalidad	S/N
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitarias en materia de conservación y protección medioambiental	S/N
Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación	S/N
Cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad.	S/N

Por ultimo, en lo relativo a las verificaciones sobre el terreno o "in situ" se realizan al inicio de la ejecución de las operaciones, bien financiera o bien física, de las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente. De esta forma se asegura que en el caso de existir algún tipo de incidencia, esta podrá ser corregida lo antes posible y se podrán adoptar las medidas correctoras necesarias, minimizándose los riesgos derivados de una detección tardía de problemas.

El artículo 13.3 del Reglamento (CE) 1828/2006 señala que las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, y que la Autoridad de Gestión conservará registros en los que se describa y justifique el método de muestreo y se identifiquen las operaciones o transacciones seleccionadas para ser verificadas.

Como quiera que la totalidad de las operaciones habrá sido objeto de las pertinentes verificaciones administrativas de forma exhaustiva ( a fin de garantizar el 100% de la regularidad del gasto) y con una pista de auditoria suficiente integrada en el expediente de la operación ( incluido el archivo digital), lo que garantiza que la totalidad de las incidencias detectadas hasta el momento han sido subsanadas, no será necesario proceder nuevamente a la revisión administrativa del expediente.

Por tanto, sólo se procederá a realizar las verificaciones de tipo financiero, técnico y físico exigidas por el art. 13.3 mediante muestreo del Reglamento (CE) 1828/2006.

**Programación.** Seguimiento de las diferentes versiones aprobadas del Programa Operativo. Propuesta de modificación, reprogramación, informes anuales, etc.

**ORGANISMO INTERMEDIO-UNIDAD DE CERTIFICACIÓN. (SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES)**

- Tratamiento de transacciones correspondiente a las operaciones aprobadas, que origina una vez cerrado el apartado de operaciones,
- Elaboración de las solicitudes de reembolso hasta su envío a la Autoridad de Gestión .
- Seguimiento de los pagos recibidos del POFEDER, cuenta de importes recuperables funciones atribuidas al Servicio de Certificación de Fondos Estructurales

**AUTORIDAD DE AUDITORIA (SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIAS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA)**

Recoge el seguimiento atribuido a la Autoridad de Auditoria conforme determina el artículo 16 del Reglamento CE 1828/2006.

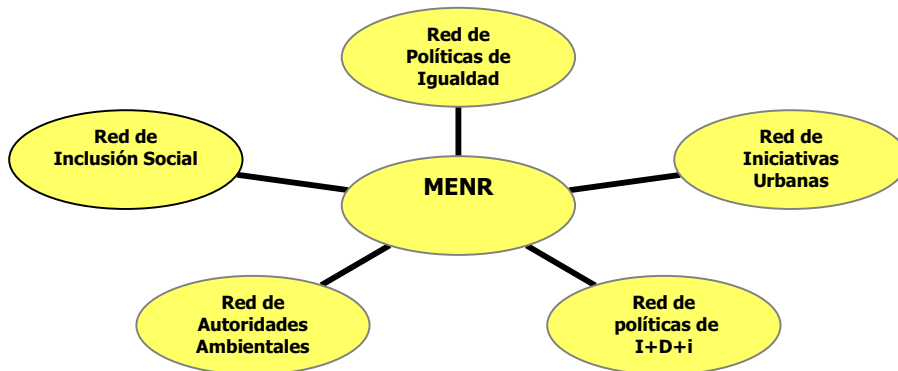
**Administración**

Gestión básica de los parámetros generales de la aplicación, así como de determinadas Tablas. También aparecen definiciones para los usuarios del sistema permitiendo su alta, modificación y baja, así como la definición de los roles y perfiles de dichos usuarios

#### 2.7.4. Redes Sectoriales.

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales son cinco: La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social, siendo de competencia del FEDER las cuatro últimas.



Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la Red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- ≠ Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o Ministerio de Vivienda.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.

- ≠ Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o Ministerio de Vivienda.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
  
- ≠ Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los Programas ya que, de lo contrario, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

#### **2.7.4.1. Red temática de Igualdad.**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- ≠ Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- ≠ Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- ≠ Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- ≠ Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- ≠ Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- ≠ Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- ≠ Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- ≠ Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones



en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- € Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

### ***Actuaciones de la Red temática de igualdad durante el año 2008***

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

#### **2.7.4.2. Red temática de Políticas Urbanas.**

- € Esta Red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y en las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:
  - € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
  - € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
  - € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas

- con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
  - € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con Fondos Comunitarios.
  - € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
  - € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
  - € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
  - € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
  - € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
  - € Fomentar la coordinación con las Redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las Redes Temáticas y Grupos de Trabajo de la Iniciativa Comunitaria URBACT II.

#### **2.7.4.3. Red temática de Autoridades Ambientales.**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- € El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- € Velar porque las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- € Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.

- € Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- € Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- € Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- € Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Colaborar con la Autoridad de Gestión en la elaboración de los Informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.
- €

***Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008.***

***Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.***

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- € **Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios:** Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas Comunidades Autónomas. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Medio Ambiente Urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural, y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- € **Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios:** Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los Programas Operativos FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Asimismo, se presentó el documento “Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares” (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).
- € **Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación:** Se analizó el Programa Operativo Plurirregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007– 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007-2013 (CIP).

***Página web***

La página web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

#### Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

#### Reuniones Plenarias de la Red ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Asimismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea:

[http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion\\_policy\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm)

#### ***Grupos de trabajo de la red ENEA en los que ha participado España.***

Grupo de Trabajo "Natura 2000 y la Política de Cohesión": El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este Grupo de Trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado

instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENEA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”, que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento

que se elaborará, así como su contenido.

#### **2.7.4.4. Red temática de Políticas de I+D+i.**

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como los de actuaciones de I+D+i a nivel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas, bien por organismos de la Administración General del Estado o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- ∄ Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- ∄ Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- ∄ Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- ∄ Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
- ∄ Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- ∄ Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.**

**3.1. EJE 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).**

**3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	311,00	631,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120,00	190,00	0,00	0,00	0,00
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	20,00	40,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	13,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15,00	25,00	0,00	0,00	0,00





## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	360,00	700,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	32,00	60,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7,00	14,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	533,00	794,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	49.000.000,00	67.800.000,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365,00	690,00	0,00	0,00	0,00

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La **Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia** a lo largo del año 2008 ha suscrito los convenios necesarios con los centros tecnológicos y asociaciones dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, con el fin de aumentar la competitividad, incrementar la calidad de los productos y contribuir al progreso de los sectores del calzado, la cerámica, la confección y la madera.

A lo largo del año 2008 también ha realizado las actuaciones oportunas para el diseño y proyecto de las infraestructuras necesarias para la ampliación y consolidación de la red regional de investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, se han implementado los procedimientos administrativos necesarios para la correcta gestión, en algunos casos compartida con la AGE, como en el caso del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

Otras infraestructuras a destacar son el Centro para la investigación del fuego (CIFU) y dentro del desarrollo del Plan de I+D en energía solar fotovoltaica de concentración la construcción de un centro de I+D en Puertollano, cuya construcción y equipamiento se ha encomendado al Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC).

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNETHPC) es una de las infraestructuras incluida en el Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

Para su puesta en marcha se ha creado el Consorcio entre el MEC y la JCCM para gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del Centro (CNETHPC) que estará dedicado a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierto a la cooperación internacional.

Los órganos de gobierno del Consorcio son::

- Un Consejo Rector.
- Una Comisión ejecutiva.
- El Director del Centro.

Otros órganos:

- Un Comité Científico y Técnico Asesor.
- Una Comisión Financiera.

Hasta la fecha, se han realizado las siguientes actividades:

- Constitución y nombramiento de los miembros de Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.
- Convocatoria pública del proceso de selección para la Dirección del Centro.
- Contratación Director.
- Convocatoria pública del proceso de selección para la gerencia.

- Contratación .
- Constitución y nombramiento de los miembros de Comité Científico y Técnico.
- Elaboración del Reglamento de funcionamiento.
- Presentación a la Comisión ejecutiva y al Comité Científico y Técnico la Memoria Científico-Técnica del Centro por parte del Director para su envío al Comité Asesor de Instalaciones Singulares (CAIS) para ser evaluada, paso previo al reconocimiento de la Instalación como ICTS.
- Envío al CASI.

Por su parte, la **Universidad de Castilla-La Mancha** ha procedido a la construcción y equipamiento del Instituto Botánico del Campus de Albacete y al equipamiento de los laboratorios de los siguientes centros de investigación: Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA), el Instituto de Desarrollo Regional de Albacete (IDR) y el Instituto de Energías Biogeoquímicas (IEB).

A través de la **Dirección General de Promoción Empresarial de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda** se han firmado convenios con distintas entidades municipales para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los principales Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial, encaminadas tanto a labores de sensibilización, difusión y promoción de la innovación, como al asesoramiento para la creación de empresas de base tecnológica, y la gestión y promoción de viveros de empresas tecnológicas.

También a través de la Dirección General de Promoción Empresarial se han firmado convenios con los Centros Europeos de Empresas e Innovación para el desarrollo de actividades enfocadas al fortalecimiento del emergente sector innovador en el ámbito empresarial de la Región, tales como detección de proyectos de “spin off” tecnológico, desarrollo de herramientas para la creación de empresas de base tecnológica, servicios de asesoramiento, jornadas de cooperación técnica, etc.

Por otra parte la **Dirección General de Ciencia y Tecnología** ha puesto en marcha una línea de ayudas a empresas directamente relacionadas con la investigación que se encuadra en el denominado programa HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Aplicada) cuya finalidad consiste en dar respuesta a los problemas tecnológicos de las empresas de la región, dentro de un propósito general de favorecer un mayor progreso de su tejido productivo, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental.

Finalmente, a través del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha** se está trabajando en la creación de un instrumento financiero (JEREMI) que facilite el acceso de las empresas, y en particular las de base tecnológica, a la financiación.

Dentro del apartado de sociedad de la información por parte de la **Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones** se ha implementado una línea de ayudas encaminada a compensar a las empresas del sector de la telefonía de banda ancha por la pérdida de ingresos derivada de las campañas para promover que la población castellano-manchega instale nuevas conexiones de Internet por banda ancha.

En estos momentos, se está trabajando en un proyecto de futuro cuyo objeto será el suministro mediante compra-venta del equipamiento de acceso y de transporte, así

como el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones que permitan ofrecer servicios de banda ancha en las zonas rurales con necesidades de mejora para el acceso a los servicios de interés general de los ciudadanos, para conseguir el 100% de conectividad en banda ancha de alta capacidad en la región.

En el ámbito de la Televisión Digital Terrestre, con fecha 5 de diciembre de 2008 se publicó en el DOCM el Decreto 347/2008, de 2 de diciembre de 2008, por el que se regula la concesión de subvenciones directas para la ejecución del Plan -de Transición a la Televisión Digital Terrestre en Castilla-La Mancha.

El objeto de este Decreto es el fomento de la ejecución de las actuaciones necesarias, en el marco del Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el territorio de Castilla-La Mancha, para la consecución de los objetivos de cobertura definidos en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.

Con fecha 7 de julio de 2008 se firmó la Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza. Las actuaciones objeto del convenio se centran en la extensión de la TDT y redes de comunicación.

Asimismo, se ha firmado el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Junta de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio de referencia, cuyo objeto es la realización de las actuaciones necesarias para conseguir el cese ordenado y progresivo de las emisiones de TV con tecnología analógica y su total sustitución por emisiones basadas en tecnología digital, que garantice el tránsito pleno a la misma antes del 3 de octubre de 2010.

También a través de La Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones se tiene previsto incluir el gasto correspondiente a la Ampliación de la *Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha*. En la actualidad se está en la fase de adjudicación de un nuevo contrato, cuya licitación se ha producido en 2009.

A través también de La Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones se ha firmado un convenio con el Centro de Excelencia de Software Libre de Castilla-La Mancha (CESLCAM), situado en Albacete, este centro está promovido por la Junta de Castilla-La Mancha, la Federación de Empresas TIC de Castilla-La Mancha (FEDETICAM), y empresas relevantes del sector de las TIC a nivel nacional e internacional, Telefónica y Sun Microsystems, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete y la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo su función esencial actuar de elemento dinamizador y difusor del Software Libre en Castilla La Mancha, facilitando información y asesorando a las administraciones y empresas que incluyan en su organización este sistema de información. Las Empresas TIC que decidan incorporarse al modelo de negocio de Software Libre, encontrarán en este centro la asistencia adecuada que les permitirá acceder a las mejores soluciones de software libre existentes con la posibilidad de adaptarlas al tipo de problema que desean resolver.

Por parte de la **Secretaría General del SESCAM** se ha realizado la contratación de los trabajos necesarios para el desarrollo, evolución e implantación del sistema de gestión de la tarjeta sanitaria electrónica con la historia clínica de atención primaria, que incorpora datos como la última consulta a la que ha acudido el paciente o la medicación que toma habitualmente .

A través de la **Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia** se han puesto en marcha dos proyectos relacionados con el desarrollo de la web del Diario Oficial de castilla-La Mancha y la web del Registro Único.

### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **3. 2. EJE 2. Desarrollo e innovación empresarial.**

#### **3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	1.570,00	3.286,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	6.511,00	13.355,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	222,00	406,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	793,00	1.469,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	25,00	90,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	42,00	75,00	0,00	0,00	0,00





Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20,00	50,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.100,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	715.128.964,00	1.274.524.348,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.516,00	11.561,00	0,00	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75,00	180,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.266,00	2.393,00	0,00	0,00	0,00

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Es competencia de la **Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda** el fomento de la iniciativa y actividad empresarial, la promoción empresarial, el fomento de la competitividad, la calidad, la excelencia y el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la Región, a través de los instrumentos básicos que permitan favorecer la ampliación y la modernización de las empresas, así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos.

Siguiendo las directrices establecidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad en Castilla-La Mancha, suscrito con los agentes económicos y sociales, que pretende conseguir un crecimiento para lograr un desarrollo sostenible, aumentando el número de empresas, fomentando la competitividad empresarial y la confianza que los empresarios castellano-manchegos tienen en el futuro de nuestra Región, la **Dirección General de Promoción Empresarial** ha publicado diversas convocatorias de ayuda que tienen como objetivo fundamental ofrecer a las empresas y emprendedores un conjunto de incentivos necesarios para consolidar el tejido empresarial de la Región, apoyando especialmente a las Pyme y a la empresa familiar, al amparo de líneas de ayudas contempladas en el Decreto 53/1998, de 26 de mayo, por el que se establece el marco de ayudas sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.

Los principales mecanismos de apoyo a la empresa castellano-manchega se dirigen a la comercialización e internacionalización, a la cooperación, colaboración y agrupación de empresas, la localización de nuevos mercados, la innovación y el desarrollo tecnológico, la promoción de nuevos emprendedores, el incremento de los sistemas de gestión de la calidad, la incorporación del diseño de marca, proceso y producto y la plena incorporación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad firmado por el Gobierno Regional y los agentes sociales, para el período 2005-2010, suscrito con los agentes económicos y sociales, así como, el Plan de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2006-2010, persiguen para los próximos años conseguir un desarrollo sostenible, aumentando el número de empresas, fomentando la competitividad empresarial, potenciando la internacionalización de la economía de Castilla-La Mancha y la confianza que los empresarios Castellano-Manchegos tienen en el futuro de nuestra Región.

De esta forma durante el año 2008 se ha realizado la planificación de las actuaciones a desarrollar por el **IPEX**, en el año 2009, cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013 se enmarca dentro de las siguientes áreas:

- Plan de Acciones de Internacionalización de Castilla- La Mancha 2009 que recoge las acciones de promoción a realizar en este año, principalmente se promueve la participación de las empresas de la región en ferias comerciales de carácter internacional. En este sentido, los gastos elegibles se centran en las cuotas de participación en dichas ferias, decoración de stands, así como gastos de consultoría para la preparación de agendas.

- Servicios directos a empresarios castellano-manchego tales como el asesoramiento y asistencia técnica en destino, información sobre mercados y oportunidades de negocio, interpretación telefónica, formación, difusión de la oferta exportadora castellano-manchega, seminarios, y cualesquiera otros que solicite el empresario de la Región dentro de los medios y recursos disponibles del IPEX.

Conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda se están dando los pasos necesarios para creación de un instrumento *JEREMI* que será gestionado por el **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**. De esta forma se facilitará el acceso a la financiación de las PYME que desarrollen actuaciones innovadoras y de investigación.

#### **Dirección General de Política Comercial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)**

Las cantidades programadas para el año 2007 están ya ejecutadas y se certificarán en breve, una vez que finalicen los trabajos de la auditoria correspondiente al artículo 13 del Reglamento (CE) 1828, actualmente en fase de adjudicación.

#### **Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España**

##### **1.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.**

##### **1. Descripción de actuaciones**

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentran las siguientes:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación
- Iniciación a la Presentación a Licitaciones Internacionales
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización

A lo largo del ejercicio 2008, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

#### **Programa PIPE**

El éxito obtenido en los dos periodos de programación anteriores, ha llevado al Consejo a continuar ofreciendo a las pymes españolas la posibilidad de iniciar su andadura en el exterior de la mano del programa PIPE.

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio

Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar:

- Ø De una forma sencilla,
- Ø Con una metodología a la medida de la empresa,
- Ø Adaptado a productos y a servicios,
- Ø Con el mínimo riesgo,
- Ø De la mano de un especialista con amplia experiencia en Pymes y en comercio exterior, y
- Ø Con el respaldo de todas las instituciones de promoción exterior

Es un programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a Pymes que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.

El Programa responde a un cumplimiento básico, ya que logra un cambio de cultura en el conjunto de la empresa, consiguiendo una implicación más funcional para aprender a exportar de todas sus áreas y departamentos, gracias a los siguientes parámetros de actuación:

- Ø Un proceso integral y continuo, que durante dos años acompaña a la empresa en todas sus etapas de decisión para alcanzar una óptima internacionalización.
- Ø Una colaboración con profesionales externos a la empresa, formados en una metodología específica que supla cualquier demanda concreta.
- Ø Un amplio rango de servicios para cubrir las necesidades de cada pyme.

Durante los años 2007 y 2008 han convivido dos periodos de programación en vigor, debido a que durante estos dos ejercicios se continuó con el desarrollo de las acciones iniciadas en el periodo 2000-2006 (con ejecución hasta 31 de diciembre de 2008), al tiempo que se ponían en marcha los proyectos del nuevo periodo 2007-2013.

En el ejercicio 2008, y debido a que el Consejo aún no disponía de fondos FEDER, las empresas se incorporaron al Programa en virtud del acuerdo alcanzado el año anterior con ICEX con objeto de evitar la paralización de incorporación de empresas al Programa hasta que la Comisión Europea transfiriera al Consejo Superior de Cámaras los fondos solicitados para este periodo. Por ello, dicho Instituto ha asumido durante 2008, el porcentaje de cofinanciación correspondiente al FEDER, de estas empresas.

No obstante, a lo largo de estos años se ha procedido a la firma de los Convenios que amparan el desarrollo del PIPE a nivel de CCAA entre las instituciones cofinanciadoras del Programa.

Por otro lado, durante el ejercicio 2008, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del Programa, formándoles en la nueva metodología del mismo.

Del mismo modo, a lo largo de 2008 se ha estado trabajando en la actualización de los sistemas de gestión del Programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (elaboración del manual de procedimientos del Programa, aplicaciones informáticas, etc).

De este modo ***a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del Programa las primeras Pymes.***

Situación de la firma de Convenios:

CCAA	CÁMARA	CONVENIOS PIPE
CASTILLA - LA MANCHA	ALBACETE	FIRMADO
	CIUDAD REAL	
	CUENCA	
	GUADALAJARA	
	TOLEDO	

#### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen *servir de apoyo a la internacionalización de las pymes* y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

Dentro de este tipo de Acciones ***se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales*** de interés para las Pymes y ***Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras*** que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Por la superposición de los dos períodos de programación, durante el ejercicio 2008, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006.

Por otra parte, a lo largo del ejercicio 2008, se llevaron a cabo todas aquellas acciones orientadas al desarrollo de este tipo de Acciones que son previas a las mismas y necesarias antes de poder ofrecer la participación a las empresas en este tipo de acciones, como es la firma de los Convenios correspondientes entre el Consejo y las Cámaras, etc.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

Estado de situación de firma de Convenios:

CCAA	CÁMARA	ACCIONES COMPLEMENTARIAS
CASTILLA - LA MANCHA	ALBACETE	EN PROCESO
	CIUDAD REAL	FIRMADO
	CUENCA	FIRMADO
	GUADALAJARA	EN PROCESO
	TOLEDO	EN PROCESO

#### Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su **iniciación en** el ámbito de las **licitaciones internacionales de organismos multilaterales**. El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El objetivo del ILI es ayudar a las Pymes españolas a ganar contratos en licitaciones internacionales, dando asesoramiento sobre estrategia de identificación y selección de proyectos, elección de socios y preparación de ofertas, y poniendo a disposición de las empresas entrenamiento técnico, colaboradores y apoyo económico.

Durante el año 2008 se produjo un gran avance en lo que a la implementación de la metodología del Programa se refiere, firmándose los contratos y convenios pertinentes para el desarrollo del programa con las 21 Cámaras participantes de las regiones de Convergencia, Phasing-In y Phasing-Out. Las previsiones, según las Adendas firmadas, es que resultarán beneficiadas en el primer periodo de su ejecución un total de 63 empresas de las demarcaciones de las Cámaras adheridas.

Paralelamente se elaboró el Manual de Procedimientos del Programa ILI para ser entregado a las Cámaras participantes. Dicho manual contiene los documentos que regirán el proceso a seguir por parte de las Cámaras y de las empresas beneficiarias en lo que al desarrollo y ejecución del ILI se refiere.

En lo referente a los Promotores ILI se puso en marcha el procedimiento de homologación de promotores ILI, cuyo objetivo es seleccionar para su homologación a profesionales cualificados para trabajar de manera directa con las empresas beneficiarias.

Del mismo modo durante 2008 se puso en marcha la edición y publicación del manual que recoge la metodología del Programa y que será utilizado para el periodo de formación de los promotores que resulten homologados y las empresas beneficiarias. Dicha formación se completará con un curso online en el que se ha trabajado igualmente a lo largo de 2008.

Por otra parte, se ha establecido la metodología y el contenido y se la documentación pertinente para el desarrollo de las jornadas de sensibilización y lanzamiento que han tenido lugar en los primeros meses de 2009 en la sede de las 21 Cámaras participantes y cuyo objetivo es la presentación a las empresas de la demarcación de cada Cámara del Programa ILI y los servicios que ofrece a las empresas beneficiarias.

De este modo **a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que van a permitir que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes** seleccionadas (**se pretende duplicar** la base de **empresas españolas** que se mueven en los circuitos de las **licitaciones internacionales** de manera continuada hasta la fecha, lo que se traduce en iniciar en este campo a 200 empresas a lo largo de los cuatro años de desarrollo del proyecto).

Estado de situación de firma de Convenios:

CCAA	CÁMARA	ILI
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	FIRMADO
	TOLEDO	FIRMADO

#### Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Con respecto a esta línea de actuación, y considerando que es **vital para la empresa y su proyección hacia el exterior**, el conocimiento y aprovechamiento de información clave e interpretada que le permita conocer mejor sus mercados actuales y potenciales y situarse en posiciones ventajosas frente a sus competidores. En definitiva, **servirse de información y conocimiento para mejorar su proceso de internacionalización**, durante el año 2008 se sentaron las bases para la puesta en marcha de un servicio para la empresa (Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional), tras la revisión de distintas ofertas de servicios de Inteligencia Competitiva existentes en el contexto nacional e internacional, basado en información interpretada respecto a tecnologías y competidores que facilite al empresario el conocimiento de las mejores opciones de acceso, colaboraciones, desarrollo e inversión en tecnología, así como las líneas de actuación a abordar por la empresa para el aprovechamiento de oportunidades comerciales en el contexto internacional. **El servicio, se prevé que se ponga en marcha en el transcurso del año 2009.**

#### **3. Indicadores de ejecución.**

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco de las actuaciones de apoyo a la internacionalización constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, a lo largo del año 2008 se definieron los siguientes indicadores para el desarrollo de los programas que en dicha materia desarrolla el Consejo Superior de Cámaras:

#### Programa PIPE



- € Número de empresas beneficiarias
- € Número de mujeres que participan en los proyectos.
- € Empleo creado bruto
- € Empleo Asociado
- € Inversión privada inducida

#### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

- € Número de empresas beneficiarias
- € Inversión privada inducida

#### Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

- € Número de empresas beneficiarias
- € Inversión privada inducida

#### Servicios de Apoyo a la Internacionalización

- € Número de empresas beneficiarias.

Durante el año 2008, el programa de Fortalecimiento de la Internacionalización se encontraba en fase de diseño y puesta en marcha, por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos.

#### **4.- Compromisos y planes para las futuras anualidades.**

##### Programa PIPE

En la anualidad 2009, se va a poner en marcha la ejecución de Programas PIPE, asumiendo la financiación de los mismos con los fondos FEDER.

La previsión de incorporación de empresas al programa para el ejercicio 2009, en regiones Convergencia, Phasing In y Phasing Out, es de 250 empresas, siendo el número previsto de empresas que desarrollaran su Programa durante el periodo de programación 2007-2013 en dichas regiones de 879.

La previsión de empresas en Castilla la Mancha es de 76.

#### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

A lo largo del ejercicio 2009, está previsto la puesta en marcha de este tipo de acciones, no obstante, y debido a que dichas acciones están concebidas como un complemento a las labores que en materia de iniciación a la exportación desarrollan las Cámaras de Comercio, no se puede establecer una previsión del número de acciones que se desarrollaran y de las características de las mismas.

#### Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

Esta previsto que en 2009 se incorporen al Programa las primeras Pymes seleccionadas Está previsto que en los cuatro años de duración del Programa se

inicien en el campo de las licitaciones internacionales 1200 empresas (17 en Castilla-La Mancha) lo que significa **duplicar** la base de **empresas españolas** que se mueven en los circuitos de las **licitaciones internacionales**.

#### Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Está prevista la puesta en marcha de este servicio a lo largo de 2009.

## 2.- PROGRAMAS DE PLATAFORMAS TERRITORIALES DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

### 1. Descripción de actuaciones

El Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial tiene por objeto dotar a las empresas, a través de las Cámaras de Comercio, de pequeñas infraestructuras de apoyo competitivo para la prestación de servicios de apoyo.

Se trata de acciones dirigidas a fortalecer el tejido productivo de los territorios de intervención de forma adaptada a sus características específicas, mediante la asignación de fondos en función de las necesidades de servicios y de infraestructuras de cada territorio, y siempre dentro de los límites presupuestarios asignados territorialmente y de los límites de cofinanciación determinados en el Reglamento del FEDER.

En particular, el Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial consiste en la creación de infraestructuras de apoyo a la competitividad no existentes previamente en el territorio o que sean complementarias con otras ya existentes, prestando servicios preferentemente a las Pymes.

En relación a la ubicación de las infraestructuras, estarán ubicadas preferentemente en zonas con menor densidad de población que los grandes núcleos urbanos, debido a la existencia de infraestructuras potentes de apoyo en estos últimos.

Las actividades y servicios que se llevarán a cabo, una vez creadas las Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial, podrán ser, entre otras, las siguientes:

- § Prestación de servicios destinados a la mejora de la competitividad y del dinamismo del tejido empresarial.
- § Favorecimiento del aumento de densidad empresarial de la zona.
- § Consolidación de cluster.
- § Dinamización de las relaciones de cooperación interempresarial.
- § Colaboración entre las Cámaras de Comercio y las empresas de sus respectivas demarcaciones.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo una importante actividad de dinamización y puesta en marcha del Programa concretada en las siguientes actuaciones:

- § Desarrollo completo de la Metodología Global, que será referencia para todo el Programa.
- § Publicación a finales del mes de diciembre la correspondiente convocatoria para la adjudicación de proyectos a ser desarrollados en el marco del Programa.
- § Definición de la Comisión de Evaluación del programa. En dicha Comisión están representados miembros del Consejo Superior, del Ministerio de Economía y Hacienda y Expertos Independientes que son designados en función de las necesidades específicas asociadas a las áreas de actividad de las Plataformas propuestas por las Cámaras.
- § Determinación del marco jurídico del programa. Se han definido los modelos de convenios de financiación y ejecución a suscribir en el marco del Programa.
- § Inicio del procedimiento para la selección de la empresa consultora que presta los servicios de apoyo en el desarrollo, seguimiento y evaluación para colaborar en la marcha óptima del Programa Plataformas territoriales de desarrollo empresarial.

Los procedimientos de contratación en el marco del Programa Plataformas respetan los principios de transparencia, libre concurrencia y publicidad integrados en la normativa nacional y comunitaria. Esto implica, básicamente, que la entidad contratante determina con carácter previo los criterios objetivos aplicables a efectos de valorar las propuestas; emplea los medios de publicidad exigibles en función del tipo de procedimiento que corresponda; y selecciona a la oferta más ventajosa, previa su valoración (documentada) de acuerdo con los criterios que se hayan establecido y publicado previamente. Todas la contrataciones a realizar en el marco del Programa Plataformas se rigen por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

## **2. Compromisos y planes para futuras anualidades.**

El desarrollo del programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial se lleva a cabo en 4 fases diferenciadas:

### **Fase inicial del Programa**

Esta fase se inició en el año 2008 con la publicación de la convocatoria pública dirigida a las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma.

### **Fase de aprobación de estudios de previabilidad**

Durante el año 2008 ha quedado definida la estructura de la Comisión de Evaluación. El objeto de dicha Comisión es el análisis y valoración de los estudios de previabilidad presentados por las Cámaras de Comercio, de acuerdo con los criterios especificados en la convocatoria.

### **Fase de firma de Convenios**

En esta fase se suscriben los convenios de financiación entre el Consejo Superior de Cámaras, la Cámara de Comercio de la Comunidad Autónoma a la que se le haya notificado la resolución de aprobación de su estudio de previabilidad y, en su caso, la institución que aporte el resto de la cofinanciación pública nacional.

### **Fase de elaboración de Memorias y creación de infraestructuras**

En esta última fase, las Cámaras de Comercio elaboran la memoria descriptiva, técnica, económica e informativa que desarrolla el estudio de previabilidad aprobado.

La aprobación de la memoria por parte de la Cámara de Comercio y su supervisión y visto bueno por parte de la Comisión de Evaluación serán el prerequisite necesario para pasar a financiar la creación y el equipamiento de la infraestructura prevista.

En relación a los planes previstos, entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Las Cámaras de Comercio deberán ir presentando sus estudios de previabilidad, en base a la convocatoria publicada por el Consejo Superior de Cámaras en su página Web <https://www.camaras.org>.
- El Consejo Superior deberá convocar la sesión de constitución de la Comisión de Evaluación, de cara a definir el sistema de trabajo de la misma.

### **3. Indicadores de ejecución..**

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco del Programa Plataformas Territoriales constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, a lo largo del año 2008 se definieron los siguientes indicadores para el desarrollo del programa Plataformas Territoriales en esta Comunidad Autónoma:

- € Número de centros creados
- € Número de empresas beneficiarias
- € Inversión privada inducida
- € Empleo creado bruto
- € Empleo Asociado

Durante el año 2008, el Programa se encontraba en fase de diseño y puesta en marcha, por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos.

El plazo máximo estimado para la creación y puesta en marcha de las prestaciones ofrecidas por la plataforma es de 2 años.

### **3.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.**

#### **1. Descripción de actuaciones**

El Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital es una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, dirigida a impulsar la incorporación de las TIC en los procesos de trabajo de las empresas. El proyecto prestará una especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión y, muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Las actividades incluidas en esta actuación podrán ser las siguientes:

- *Diagnóstico tecnológico* de la gestión de las empresas. Estudio en el nivel técnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporación de sus actividades a un entorno *on-line*.
- *Incorporación de las TIC a la empresa*. Implementación de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestión, relacionarse electrónicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones públicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- *Venta de productos on-line*. Implantación de soluciones de e-pago y facturación electrónica, banca electrónica, logística, estudio de producto, catálogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- *Acciones horizontales de animación, difusión e intercambio*.

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participación de otras instituciones, el Consejo Superior de Cámaras formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Los beneficiarios del programa, serán las PYMEs, según la definición de la Unión Europea, y los autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de mínimos.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo una intensa actividad para la puesta en marcha del Programa concretada en:

- € Determinación del marco global del programa de actuación del Programa, que se concreta en la elaboración de los Convenios de Colaboración con las Cámaras de Comercio para su desarrollo. En los citados Convenios se garantiza la cofinanciación pública nacional y se establecen unos objetivos para cada Cámara de Comercio. Por el momento, las Cámaras de Cuenca

y Toledo han suscrito los Convenios de Colaboración, pero no se descarta la participación de alguna Cámara más.

- € Firma de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo de una metodología para seleccionar herramientas de gestión avanzada de utilidad para las PYME, que contribuyan a su modernización mediante la integración de las TIC, como un elemento estratégico de negocio y de mejora de su gestión tanto interna como externa.
- € Presentación del proyecto a la Convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, 2008. En este sentido, al Consejo le ha sido concedida una ayuda para desarrollar un plan de difusión y uso de las herramientas seleccionadas en el marco del Convenio, completando así la financiación europea.
- € Selección de una empresa externa para la prestación de servicios de asesoramiento en tecnologías de la información y la comunicación y negocio electrónico.
- € Definición de las líneas o ámbitos de actuación en las que se enmarcan las herramientas de gestión avanzada que se van a poner a disposición de las PYME: Gestión de procesos de negocio, Facturación Electrónica, Comercio Electrónico y Gestión de la Innovación, y su modo de distribución ASP -Application Service Provider- o SaaS-Software as a Service-.
- € Publicación a finales del mes de diciembre de una convocatoria para la homologación de proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa.
- € Elaboración del diagnóstico tecnológico que se realizará a las empresas participantes en el programa para comprobar su potencial de incorporación a un entorno on-line, junto con su correspondiente metodología.
- € Dinamización y promoción del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital. Para ello, se han organizado varias sesiones informativas sobre el programa a las Cámaras de Comercio en la sede del Consejo. Igualmente, el programa fue presentado en la Comisión Sociedad de la Información.

## **2. Compromisos y planes para futuras anualidades.**

El desarrollo del programa Adaptación de la empresa a la economía digital se lleva a cabo en tres fases diferenciadas:

### **Fase inicial**

El Consejo Superior de Cámaras comenzó a principios de 2008 las negociaciones con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir la cofinanciación pública nacional necesaria para ejecutar el programa. Finalmente, el 14 de julio de 2008 se produjo la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos y actuaciones en el marco de la Línea Pyme Digital del Plan Avanza.

El Consejo presentó el proyecto a la Convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) obteniendo una ayuda para desarrollar un plan de difusión y uso de las herramientas seleccionadas en el marco del Convenio. Así, las empresas enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out que participen en el programa contarán con una ayuda para la incorporación de dichas herramientas (nº de referencia TSI-030100-2008-533). La Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información firmó la resolución de concesión de ayuda el 18 de diciembre de 2008.

### **Firma de convenios**

Tras informar a las Cámaras de Comercio sobre el programa, se solicitó que expresaran su interés en participar y se recogieron sus manifestaciones de interés.

Finalmente, son 2 las Cámaras que han suscrito los convenios de colaboración. En cualquier caso no se descarta la participación de alguna Cámara más.

### **Puesta en marcha**

En el año 2008, el Consejo ha finalizado las labores previas al arranque del programa. Desde el Consejo se realizó un procedimiento de contratación para seleccionar a una empresa experta en TIC y negocio electrónico que prestara sus servicios de asesoramiento con objeto de elaborar una metodología de proyecto (tipificación de las PYME e identificación de sus necesidades en materia de herramientas de gestión avanzada, estudio de la oferta existente en el mercado en materia de herramientas de gestión avanzada, diseño del diagnóstico tecnológico,...)

Asimismo, el Consejo elaboró una convocatoria para homologar a proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa. Esta convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del contratante del Consejo Superior de Cámaras a finales del mes de diciembre. De esta forma, el Consejo elaborará un catálogo de proveedores tecnológicos homologados entre los que las empresas beneficiarias seleccionarán con quién contratar en el marco del programa.



En este 2009 se están emprendiendo desde el Consejo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional necesaria para la ejecución del programa Adaptación de la empresa a la economía digital. En este sentido, ya ha sido publicada la Convocatoria de ayudas 1/2009 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (Área de Economía Digital), y se está analizando la posibilidad de presentar el programa.

### **3. Indicadores de ejecución..**

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco del programa Adaptación de la empresa a la economía digital constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, a lo largo del año 2008 se definieron los siguientes indicadores para el desarrollo del Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital:

- € Número de empresas beneficiarias

Además de este indicador, se han establecido otros indicadores internos de gestión de proyecto, entre los que cabe destacar:

- € Número de jornadas de sensibilización realizadas
- € Número de consultores tecnológicos contratados para la realización de los diagnósticos
- € Número de proveedores homologados para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el Programa.

El Consejo ha adquirido unos compromisos de ejecución con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para las anualidades 2008-2009. Los compromisos de ejecución en Castilla la Mancha son de 65 empresas beneficiarias. Durante el año 2008, el programa se encontraba en fase de diseño y puesta en marcha, por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos. En este sentido, hay que señalar que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha concedido al Consejo una prórroga de la anualidad de 2008 hasta 31 de mayo de 2009.

A nivel general para todo el periodo, se estima que cada año alrededor de 1.000 empresas sean beneficiarias del programa. A medida que se vaya ejecutando dicho programa, se podrá informar sobre los mismos.

#### **Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)**

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

#### **ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior**

El objetivo del ICEX dentro del Tema Prioritario 08 consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este Tema Prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación :

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales.
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial.
- Realización de Misiones Comerciales.
- Detección de Oportunidades en el exterior.
- Actuaciones Promocionales en el exterior.
- Iniciación a la Exportación.
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial.

Los indicadores utilizados en este Tema Prioritario son los siguientes :

- § Numero total de empresas beneficiadas
- § Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX
- § Numero de proyectos

Las acciones que desarrolla el ICEX dentro del Tema Prioritario 09 están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

El indicador utilizado es el de número de empresas beneficiadas.

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX , teniendo en ese caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de “minimis”.

Para finalizar indicar que con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el Acuerdo sobre Atribución de Funciones.

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre la Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.

#### **Ejecución financiera e indicadores**

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación cofinanciada por el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 por lo no se dispone de datos ejecución financiera ni de indicadores.

La inexistencia de certificaciones ha venido motivada, entre otras, por las siguientes causas :

Falta de aprobación por parte de la IGAE de los Sistemas de Gestión y Control cuyo Informe definitivo, como hemos mencionado anteriormente, tiene fecha de marzo 2009.

Ha sido preciso la necesaria adaptación de los sistemas informáticos del ICEX para adaptarse a los requerimientos de la aplicación informática Fondos 2007.

Parte del gasto devengado en el ejercicio 2008 se ha utilizado o se va a utilizar para certificar pagos con cargo al periodo 2000-2006 en aplicación de la regla n+2, a fin de ajustar lo máximo el importe certificado en dicho periodo respecto a lo programado.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

La participación de la DGPYME en este Programa Operativo, se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios, a fin de que éstos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

- € Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.
- € Innovación Tecnológica y Calidad.
- € Innovación en Colaboración.

### **1. Descripción de actuaciones**

A la fecha de cierre del presente Informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa InnoEmpresa comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y, en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la anualidad 2008. A su vez éstas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.

En resumen, las operaciones enmarcadas en el Programa InnoEmpresa, dada la complejidad de su gestión compartida entre Administraciones, serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

### **2. Compromisos y planes para futuras anualidades.**

En cuanto a los compromisos adquiridos, en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 135 proyectos por un importe de 3.958.043,86 euros. Teniendo en cuenta el desfase mencionado anteriormente, ello supondría que durante la anualidad 2009 se podrían certificar aproximadamente 2.950.000 euros, descontando de manera estimativa los posibles decaimientos.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 2.800.000 euros a certificar en la anualidad 2010.

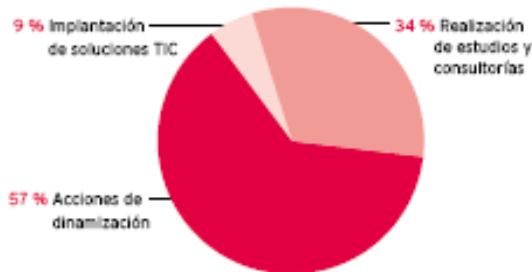
### **3. Indicadores de ejecución..**

En consonancia con los apartados anteriores, la ejecución física de las actuaciones no podrá imputarse hasta la certificación de operaciones y transacciones.

La Empresa Pública Empresarial Red.es ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con cargo al Programa Operativo FEDER el Programa de empresas en Red. El 24 de septiembre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red. Enmarcado en este Convenio se han puesto las bases para llevar a cabo el Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector artesanía.

Empresas en Red es un Programa enfocado a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas (pymes). El objetivo del mismo es el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Para ello, se han desarrollado una serie de proyectos demostradores en los que se valida el impacto positivo que la adopción de soluciones TIC tiene sobre los indicadores operativos y de negocio. Tras la ejecución de cada uno de los proyectos demostradores, se realizarán acciones de sensibilización y dinamización dirigidas a las pymes pertenecientes a los sectores objeto del Programa. Estas actuaciones se completan con la puesta a disposición de las pymes de mecanismos de apoyo para favorecer la incorporación de dichas aplicaciones.

Distribución por tipo de actuaciones del presupuesto ejecutado por red.es en 2007 (9,52 MM€)



Ámbito de actuación del Programa



**INCYDE. Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa**

Con fecha 31 de octubre de 2008, se constituyó la Comisión para la Adjudicación de Beneficiarios del Programa Operativo, procediendo a leer los informes recibidos de dichos Beneficiarios, valorarlos, y designarlos.

Ese mismo día se les comunicó el acuerdo de la Comisión, formalmente por carta, procediendo a hacer efectiva dicha designación por medio de la firma de un **Convenio de Colaboración** entre las partes, estableciendo los requisitos mínimos a cumplir por el organismo Beneficiario, el importe de la ayuda del FEDER y el plazo de ejecución del proyecto, entre otros aspectos.

Hasta el 31 de diciembre de 2008 se han firmado los siguientes Convenios:

<b><u>CAMARAS</u></b>	<b><u>FECHAS</u></b>
TOLEDO	18/11/2008

La Fundación INCYDE ha dado comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013, poniendo en marcha todos los convenios hasta ahora firmados donde comprometerá el 100% de la subvención procedente de fondos FEDER.

El compromiso adquirido a 31 de diciembre de 2008 es de 2.481.428,61 euros, con lo que se supera el total de la ayuda FEDER concedida, y se va a dar comienzo a todas las actuaciones incluidas en los Convenios firmados a la referida fecha.

La valoración de las actuaciones INCYDE ha sido muy positiva y de gran aceptación entre los Organismos Beneficiarios y, al cierre del presente Informe hay más peticiones de interesados que fondos disponibles.

Por lo que se refiere a los indicadores, al no haberse iniciado las actuaciones, no existen datos reales de números de empresas beneficiarias, sectores, etc.

**Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)**

La participación de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Programa Operativo, se concreta a través de dos iniciativas:

- El Subprograma Avanza PYME, incluido dentro del Plan Avanza.

Este Subprograma tiene como objetivo la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica en las PYMES de manera que, de forma progresiva, éstas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad. Se entiende como negocio electrónico el uso productivo de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión interna de cada empresa, como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello. La concesión de la ayuda se realiza mediante subvenciones.

La tipología de proyectos a apoyar son:

-Proyectos de innovación, incluyendo los estudios de viabilidad previos a proyectos colectivos de negocio electrónico, los proyectos de incorporación de soluciones colectivas de negocio electrónico, los proyectos de desarrollo de productos software, soluciones y contenidos para el negocio digital y las acciones de divulgación y promoción entre las PYMES del negocio electrónico.

- Las acciones de modernización de las PYMES del sector TIC.

A la fecha de cierre de este Informe no se han certificado gastos, pero las previsiones son que durante el segundo semestre del año 2009 se certifiquen pagos por un importe aproximado de 4,7 millones de euros.

### **3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

#### **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España**

Numerosos estudios demuestran empíricamente la relación directa entre inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y productividad.

Tal y como muestra la encuesta eEspaña 2006 realizada por la Fundación Auna, se detecta una sensible mejoría en la percepción que las empresas tienen sobre la contribución de las TIC al negocio, sobre todo en cuanto a la mejora de la relación con el cliente, la comunicación interna, y los tiempos de proceso. Pero se siguen identificando una serie de barreras, que en las empresas más pequeñas son principalmente la falta de formación de los empleados, la rápida obsolescencia de los sistemas, y los costes de adquisición o tiempos de implementación.

Asimismo se ha detectado que la cultura de la empresa es una de las barreras con más peso. Los gastos en nuevas tecnologías se siguen viendo como un coste en lugar de una inversión, lo que sin duda tiene su origen en factores de índole cultural.

Todo parece indicar que en el uso y adopción de las TIC, todavía existe una falta de conocimiento sobre sus potenciales aplicaciones, y sobre su utilidad real en términos económicos.

Concluyendo, a pesar de las evidencias empíricas sobre las ventajas que las TIC aportan a las pyme, y de la mejora en la percepción, el grado de implantación de las mismas en las pymes sigue siendo bajo.

En este escenario, las pyme necesitan soluciones sencillas de implementar, que no requieran inversiones en tecnologías ni en capacitación especial. La adopción de TIC en una empresa, no puede ser un proceso traumático ni paralizante de la actividad productiva; tiene que ser algo tan sencillo como “suscribirse a un servicio”.

El enfoque que más se adapta a esta problemática es el de “Software como servicio”, donde la tecnología no es un producto que el cliente debe comprar (licencias de software, equipos, etc.), sino un servicio, por cuya utilización paga un precio ajustado al uso que hace del mismo.

Una de las manifestaciones del Software como Servicio (SaaS) son los ASP (Application Service Providers-), que permiten a las pyme acceder a las nuevas tecnologías con menores tiempos de implantación, menor riesgo, menor inversión inicial y con la posibilidad de tener una previsión de costes, puesto que el coste del servicio es un dato conocido y está en función de las necesidades y del uso.

El Consejo Superior de Cámaras, consciente, por una parte de la relevancia que tiene la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de trabajo de las empresas y, por otra, del potencial de la red de Cámaras de Comercio desplegadas por todo el territorio español para activar y dinamizar el tejido empresarial, ha diseñado el Programa con el fin de favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, por una parte nos encontramos con que en la pyme todavía existe una gran desconfianza en el mercado de las TIC, escasa capacidad y cultura de la innovación e incapacidad para identificar oportunidades o establecer un camino de mejora, permaneciendo la cultura de la autosuficiencia.

En este sentido, desde el Consejo se está estudiando la posibilidad de organizar dos o tres foros de debate o reflexión para dar una mayor visibilidad al programa y alcanzar así los objetivos. Asimismo, una de las actividades incluidas en el programa es la realización de jornadas de sensibilización en las Cámaras de Comercio. El objetivo de las jornadas, además de promocionar el programa, es activar y dinamizar el tejido empresarial, favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas, etc.

#### **Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)**

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es, aproximadamente, de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

#### **INCYDE. Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa**

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31 de diciembre de 2008, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del



proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda de los organismos interesados.

### **3. 3. EJE 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.**

#### **3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50,00	115,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	6,00	30,00	0,00	0,00	0,00
14		Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	6,40	32,00	0,00	0,00	0,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	32,80	191,00	0,00	0,00	0,00
29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	114,93	455,35	0,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	8,70	43,50	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	46,81	175,55	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	1,80	9,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	800,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	4.500,00	17.002,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	115.960,00	579.800,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	10,08	50,40	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	32.200,00	161.000,00	0,00	0,00	0,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	50,00	250,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	10,00	50,00	0,00	0,00	0,00

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La **Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, en el desarrollo de la estrategia recogida en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha ha propuesto 17 operaciones por importe de 7.173.416,95 euros.

La gestión de los proyectos previstos en el Plan de Inversiones para la gestión y distribución de agua potable, aprobado el 6 de abril de 2004 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se van a cofinanciar por el Programa Operativo del FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013 ha sido encomendada a la Sociedad Aguas de Castilla La Mancha.

En relación con los proyectos para el abastecimiento de agua potable a las poblaciones, actualmente se encuentran en marcha las obras para el abastecimiento a la mancomunidad de aguas de Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las ventas de San Juan, en la provincia de Toledo y la redacción del proyecto de obras de mejora del sistema de abastecimiento del río Tajuña.

Con respecto al tratamiento y depuración de aguas se están realizando las labores preparatorias para acometer los siguientes proyectos:

- Construcción de las EDAR de Puebla de Almoradiel, Villa de Don Fadrique, Villanueva de Alcardete y El Toboso.
- Construcción de las EDAR de Dos Barrios-Cabañas de Yepes-Huerta de Valdecarábanos, La Guardía, Yepes-Ciruelos, Villasequilla
- Construcción de las EDAR de Alcaudete de la Jara, Belvís de la Jara, Aldeanueva de Barbarroya.
- Construcción de las EDAR de Espinoso del Rey, Robledo del Mazo, Robledillo, Las Hunfrías, Navaltoril, Piedraescrita, Sevilleja de la Jara-Gargantilla, Buenasbodas, Minas de santa Quitería, Puerto Rey.
- Construcción de las EDAR de La Nava de Ricomalillo, Campillo de la jara, Mohedas de la jara-Aldeanueva de San Bartolomé, Puerto de san Vicente.

En el área de las inversiones relacionadas con la prevención de riesgos es la empresa pública GEACAM la encargada de la gestión de las operaciones a cofinanciar con fondos estructurales.

Hasta el momento se han realizado las actuaciones previstas dentro de Plan de Prevención y Extinción de Incendios para Castilla-La Mancha habiéndose realizado inversiones en infraestructuras tales como cortafuegos, bases para retenes de incendios, centros de coordinación de bases operativas, etc., inversiones que se tiene previsto sigan desarrollándose en ejercicios futuros.

En cuanto a la gestión de las actuaciones previstas en materia de promoción de actividades naturales la responsabilidad recae en el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

El Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha hasta el momento ha firmado un convenio con la empresa pública GEACAM para la ejecución de diversas infraestructuras de centros de interpretación de la naturaleza en espacios protegidos de Castilla-La Mancha y tiene previsto la realización de tres centros de interpretación en la Serranía de Cuenca, en particular en las ubicaciones de Tragacete, Uña y Valdemeca.

<b>Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.</b>
--

**Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.**

Esta Sociedad tiene prevista la realización de tres proyectos, dos de los cuales, según consta en el Apartado 4 de este Informe, son Grandes Proyectos.

Este organismo tiene previsto certificar a 30 de octubre de 2009 pagos por importe de 233.518.496,00 euros.

**Hidroquadiana, S.A.**

Esta Sociedad va a realizar, en principio, dos proyectos cofinanciados por el PO Tema 45:

- § Conducción desde el embalse de Torre Abraham a Gasset para abastecimiento de Ciudad Real y su Comarca. Fase II: Entubado del Canal del Bullaque.

Debido a la cuantía de esta actuación, se considera Gran Proyecto.

Al cierre del presente Informe todavía no ha sido presentada la solicitud en la Subdirección General de Administración del FEDER.

- § Abastecimiento a Campo de Montiel. Fase II: Interconexión de sistemas "La Cabezuela-Puertovallehermoso".

Hidroquadiana tiene previsto certificar en 2009 ayuda FEDER por importe de 3.396.248,00 euros.

**Confederación Hidrográfica del Guadiana (MARM)**

La participación de esta Confederación en el Programa se realiza a través del PO Tema 51.

En principio, se van a realizar 13 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- § Actuaciones ambientales incluidas en el Convenio con la Diputación de Toledo.
- § Actuaciones forestales y ambientales incluidas en el Convenio con la Diputación de Cuenca.
- § Restauración fluvial y mejora de condiciones ambientales y de uso social de las márgenes del río Bullaque (Ciudad Real), segunda fase.

La previsión de certificación en el año 2009 asciende, en términos de ayuda FEDER, a 1.250.000,00 euros.

### **Confederación Hidrográfica del Tajo (MARM)**

Esta Confederación va a realizar, en principio, dos proyectos, cofinanciados a través del PO Tema 45:

- § Adecuación y mejora de la red de abastecimiento del Guadiela.
- § Abastecimiento a la Muela.

Con la cofinanciación del PO Tema 46, en principio, tiene pendiente de programar el proyecto "Actuaciones de saneamiento y depuración en núcleos urbanos en Castilla-La Mancha".

Con cargo al PO Tema 51 se van a realizar varios proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- § Convenio con la Diputación de Guadalajara para el desarrollo del Plan Hidrológico Forestal.
- § Protección de cauces y mejora del estado ecológico de los ríos del Tajo en Castilla-La Mancha y restauración hidrológico forestal de la cuenca del Tajo en Castilla-La Mancha.

### **Confederación Hidrográfica del Júcar (MARM)**

Esta Confederación va a realizar, en principio, cinco proyectos cofinanciados a través del PO Tema 51, entre los que cabe destacar los siguientes:

- § Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Cuenca, para la ejecución conjunta de actuaciones para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y protección de cauces.
- § Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Cuenca para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y protección de cauces. Fase 2.

Este organismo prevé certificar en el año 2009, 1.250.698,00 euros, en términos de ayuda.

### **Confederación Hidrográfica del Segura (MARM)**

Esta Confederación participa en el Programa a través del PO Tema 53 y va a realizar diversos proyectos, por lo que las previsiones de gastos certificados en el año 2009 asciende, en términos de ayuda, a 776.000,00 euros.



### **Parques Nacionales (MARM)**

Este organismo participa en el Programa Operativo a través del PO Tema 51.

Por lo que respecta a la ejecución de las actuaciones que va a realizar, en el año 2007 se iniciaron 15 obras, de las cuales 7 se encuentran actualmente finalizadas, destacando la Adquisición de la Finca “La Duquesa”, propiedad de la SAT 3757 Obregón.

En el año 2008 comenzaron 15 obras, de las cuales 9 se encuentran actualmente finalizadas. Entre dichas obras destaca la de “Gestión de recursos naturales del Parque Nacional Tablas de Daimiel”.

A finales del año 2009 se prevé que hayan comenzado 19 obras más, entre las que destacaría la “Recuperación de la vegetación autóctona del Parque Nacional de Cabañeros”.

Las previsiones de certificación a finales del año 2009 son por un importe de ayuda FEDER de 27.658.687,00 euros.

### **Dirección General Medio Natural y Política Forestal(MARM).**

Esta Dirección, que participa en el Programa a través del PO Tema 51, tiene prevista la redacción de un Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del cual se determinará la realización de una serie de proyectos.

### **3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

<b>JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
---

Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **3. 4. EJE 4. Transporte y energía.**

#### **3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
28		Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	25,00	50,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
43		Kilómetros de vía ferrea construídos (AVE)	Kilómetros	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos	Kilómetros	21,00	34,00	0,00	0,00	0,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	423,00	660,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	4.287,00	7.145,00	0,00	0,00	0,00
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	35,00	65,00	0,00	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28,00	51,00	0,00	0,00	0,00
107		Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10,00	20,00	0,00	0,00	0,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	19,00	42,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	21,00	34,00	0,00	0,00	0,00
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	19,02	27,61	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	426,80	717,00	0,00	0,00	0,00
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478,00	824,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179,00	268,00	0,00	0,00	0,00

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La **Dirección General de Carreteras** dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha para el acondicionamiento de la red autonómica existente, ha presentado una solicitud de aprobación de 30 operaciones por importe de un gasto subvencionable de 47.771.591,11 euros.

La **Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia** es la encargada de la gestión de los proyectos relacionados con la investigación y, en particular, la realización en materia de energía renovable solar.

Como consecuencia del Plan de I+D en energía solar fotovoltaica de concentración, la **Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia** ha encargado, como ya se ha indicado anteriormente, al Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC), la construcción de un centro de I+D en Puertollano.

Las contrataciones, tanto para las infraestructuras necesarias, como de su equipamiento ya están realizadas y su ejecución se encuentra avanzada.

Por lo que se refiere a las energías renovables relacionadas con la biomasa, la **Dirección General de Industria, Energía y Minas** a lo largo del año 2008 ha realizado un análisis sobre la situación del sector de la Biomasa en Castilla-La Mancha, en colaboración con la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha. Como consecuencia del resultado de este estudio, se ha puesto en marcha una línea de ayudas para el fomento del uso doméstico de la biomasa como fuente energética alternativa, actualmente en fase de resolución.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Proyecto RED Biomasa que recoge el conjunto de actuaciones necesarias para promover el uso sostenible de la biomasa térmica e incentivar la producción, el consumo y el mercado, adquiriendo "expertise", creando una red o estructura regional. En concreto se pretende contribuir a la estructuración de una red activa, sobre la base existente, en el sector de la biomasa térmica no productora de electricidad, destinada a dotar de estabilidad y marco de actuación al mercado que este producto ha puesto en marcha en Castilla-La Mancha.

## Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

## Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT)

El proyecto de SEITT que se cofinancia con el Programa Operativo es el siguiente:

€ **"Autovía A-40 Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Santa Cruz de la Zarza – Tarancón."**

La dotación presupuestaria de SEITT en el programa asciende a 10.362.861,00 euros.

1	Ayuda no reembolsable	15.942.863,00	10.362.861,00
<b>Tipo financiación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Gasto</b>	<b>Ayuda</b>

Conviene destacar que la dotación en el Programa Fondos 2007 está únicamente asignada al POTema 21 (Autopistas RTE-T)

En la modificación del Programa Operativo que se va a presentar al Comité de Seguimiento para su aprobación se va a dar de alta el PO Tema 20 (Autopistas) para otras actuaciones realizadas por SEITT.

Con la cofinanciación procedente del PO Tema 20, SEITT desarrolla la actuación: “**Autovía A-40 Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Santa Cruz de la Zarza – Tarancón**”. La obra se encuentra contratada y en ejecución. Los datos administrativos y económicos más relevantes de esta obra son:

Datos Administrativos:

- Fecha de licitación de la obra: 29/12/2006
- Fecha de adjudicación: 29/03/2007
- Fecha de firma del contrato: 03/05/2007
- Fecha de inicio de obra: 31/05/2007
- Fin previsto de obra: 30/09/2009

Datos Económicos:

- Importe de obra contratado: 30 919 347.00 €
- Importe elegible contratado: 26 654 609.48 €
- Inversión elegible hasta 2008: 8 042 509.12 €

<b>Dirección General de Programación Económica (Ministerio de Fomento)</b>
--

Las Operaciones inicialmente aprobadas en el Programa Operativo son las siguientes:

**Autopistas.**

**12-TO-3400.B.-** “Autovía A-40. Tramo: A-4 - Noblejas”.

**12-TO-3420.-** “Autovía A-40. Tramo: Noblejas-Villarubia de Santiago (E)”.

**12-TO-3430.-** “Autovía A-40. Tramo: Villarubia de Santiago (E)-Santa Cruz de la Zarza (E)”.

Actualmente la Carretera Nacional 400, que conecta Toledo con Cuenca pasando por Ocaña y Tarancón, -con un gran volumen de tráfico pesado (29%)-, atraviesa las localidades de Ocaña, Noblejas, Villarubia de Santiago y Santa Cruz de Zarza, produciéndose en las travesías una disminución de la capacidad de la vía e importantes problemas de seguridad, que se pretenden resolver con la construcción de una Autovía suficientemente alejada de las poblaciones y conectada con ellas por enlaces que garanticen una circulación segura, cómoda y fluida, respetando los condicionamientos ambientales y con las mínimas afecciones.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m., ampliable para garantizar la visibilidad de parada.

€ **“Tramo: Autovía del Sur A-4 y el ramal de acceso a Noblejas”**

La longitud total es de 9.621 m de nuevo trazado.

Se proyectan 5 enlaces:

- Enlace 1, la Autovía A-4 con las Autopistas de Peaje R-4 Madrid-Ocaña y la AP-36 Ocaña-La Roda.
- Enlace 2, con la Carretera N-301,
- Enlace 3 Ocaña Este para conectar con el sentido contrario de la Autovía.
- Enlace 4, con la carretera Dosbarrios TO-3012, al sur de Noblejas.
- Enlace 5, Noblejas Este para los movimientos Tarancon-Noblejas y Noblejas-Tarancon.

Se proyectan siete pasos superiores.

€ **“Tramo Noblejas-Villarrubia de Santiago Este”.**

La longitud total del tronco es de 10.028 m. Se han proyectado dos semienlaces para dar acceso a Villarrubia de Santiago tanto por el Este como por el Oeste.

También se han proyectado dos enlaces:

- Enlace 1, se localiza en la circunvalación de Villarrubia y conecta con la CM-3001 y con el centro del municipio.
- Enlace 2, situado al final del tramo es para cambio de sentido y conexión con la carretera N-400

Las estructuras son seis pasos superiores y tres inferiores.

€ **“Tramo de Villarrubia de Santiago (E) a Santa Cruz de la Zarza (E)”.**

La longitud del tramo es de 11.000 m. de longitud.

Tiene 3 enlaces.

- Enlace 1 consta de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de Zarza (O), dos glorietas y en paso superior.
- Enlace 2 consta de 4 carriles de conexión con la autovía, un vial de acceso a Santa Cruz de la Zarza, un vial hacia Cabezamesada, dos glorietas y un paso superior.
- Enlace 3 de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de la Zarza (Este), dos glorietas y un paso inferior.

El total de estructuras son cinco pasos superiores, cuatro inferiores, una pérgola y dos muros de suelo reforzado.

**Autopistas RTE-T**



**12-CR-3470.-** “Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV)-Manzanares Este (N-310)”.

**12-CR-3490.-** “Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Herrera de la Mancha (N-310)-Argamasilla de Alba”.

**12-CR-3510.-** “Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete”.

La construcción de la Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43), en su tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31).forma parte del Programa de Vías de Alta Capacidad y Pertenece a la Red Transeuropea. Se convertirá en un gran eje que conectará Extremadura (Mérida) con Levante en Atalaya del Cañavate.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m.

€ **“Subtramo: Manzanares Noroeste-Manzanares Este”:**

Discurre por el término municipal de Manzanares, excepto una parte del ramal de enlace de Membrilla que pertenece al municipio de esta localidad. Con el enlace Este de Manzanares, se facilita el acceso a este municipio por medio de la actual N-310, y se conectará con la nueva autovía con el ramal Manzanares-Membrilla. El ramal de Membrilla finaliza en la actual carretera N-430. El entronque con la misma se realiza mediante un enlace tipo trompeta en el que se establece como itinerario prioritario el que lleva a La Solana desde la Autovía A-43.

Se han proyectado tres pasos inferiores bajo la autovía, un paso superior (perteneciente al enlace con la N-310) y cuatro pasos superiores sobre el ramal de enlace. La longitud del tramo es de 3.60 km.

€ **“Subtramo: Herrera de la Mancha (N-310)-Argamasilla de Alba”**

La longitud total del subtramo es de 9,598 km. El origen se sitúa a 15 km de Manzanares donde entronca con el tramo Manzanares – Herrera de la Mancha. La N-310 se mantiene como vía de servicio a lo largo de todo el tramo, sirviendo de accesos a las fincas colindantes. No se intercepta ninguna carretera comarcal o local, ni tampoco vías pecuarias. No obstante se han proyectado dos semienlaces que sirven de conexión con la N-310, de comunicación entre márgenes y como cambio de sentido. Se han proyectado tres estructuras en paso superior para los dos semienlaces y para conexión y cambio de sentido de las vías de servicio.

€ **“Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete”.** Los 14,30 km de este subtramo discurren en paralelo a la actual carretera nacional N-310 que quedará como vía de servicio. El trazado discurre alternando terrenos de los municipios de Tomelloso y Socuéllamos.

- El único enlace del tramo se sitúa en el pk.8 está constituido por dos semienlaces que sirven para el cambio de sentido.

De las seis Operaciones seleccionadas, tres pertenecen a la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN) y tres son Autovías.

Por otra parte, 3 de ellas, entre las de mayor importe, han sido contratadas bajo la modalidad de "Abono Total del Precio (Método alemán)", modalidad del contrato administrativo de obras regulado por el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo.

Respecto a la ***ejecución financiera***, en las anualidades 2007 y 2008 no se han realizado pagos correspondientes a las actuaciones cofinanciadas por el **PO Tema 4.20**

Por lo que se refiere al **PO Tema 4.21**, a 31 de diciembre de 2008 se han realizado pagos por importe de 31.700.904,29 euros, que supone un porcentaje de ejecución del 48,75% respecto al total programado.

#### **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

El procedimiento planteado por el IDEA para la ejecución de los Programas 2007-2013, ha sido establecer Convenios de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas.

#### **3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

#### **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **3. 5. EJE 5. Desarrollo sostenible local y urbano.**

#### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	78,00	168,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	8,00	17,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	19,00	33,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	16,00	31,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7,00	13,00	0,00	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	244,00	545,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	91,00	187,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85,00	169,00	0,00	0,00	0,00

## **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

La **Dirección General de Turismo y Artesanía** es la encargada de la gestión de las operaciones susceptibles de cofinanciación con cargo a esta categoría de gasto.

La Dirección General de Turismo y Artesanía ha puesto en marcha las siguientes líneas de ayuda de cara a la promoción y apoyo al turismo y a las entidades locales, en sus estrategias de promoción e implementación de planes y programas de dinamización turística:

- Ayudas a los establecimientos y entidades turísticas de la región que obtengan la certificación de calidad turística Q, que concede el ICTE (Instituto para la Calidad Turística de España).
- Ayudas a las empresas de turismo activo en Castilla-La Mancha.
- Ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha.
- Ayudas a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.
- Ayudas a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y actividades de promoción turística.

La **Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía** es la responsable de la gestión de las operaciones relacionadas con la protección y la conservación del patrimonio cultural.

Durante el ejercicio 2008 se ha realizado la contratación para la construcción del Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico de “El Tolmo de Minateda”, en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

## **TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)**

Las actuaciones que va a desarrollar este organismo tienen como objetivo mejorar los destinos turísticos y favorecer un desarrollo equilibrado de las regiones españolas del objetivo Convergencia, mediante Planes de Excelencia y/o Dinamización Turística.

El Plan Marco de Competitividad Turística (FUTURES) 1992-1995 creó los Planes de Calidad en Destino. Con el PICTE 2000-2006 cobraron mayor importancia y se estableció una doble categoría: los Planes de Excelencia Turística y los Planes de Dinamización Turística.

Los Planes de Excelencia y/o Dinamización Turística son un instrumento de intervención pública que, mediante la colaboración de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local, y la articulación de un Convenio, permiten desarrollar proyectos turísticos en un destino determinado, en este caso la región de Castilla-La Mancha, perteneciente a las regiones españolas del objetivo Convergencia. Dichos Planes son un instrumento de política turística de oferta.

Durante el año 2008, la Secretaría General de Turismo (actual Secretaría de Estado de Turismo) a través de la Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas, no ha emitido ninguna certificación.

#### **Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial)**

Con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecían las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

En febrero de 2008 terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, con la entrega de 16 proyectos por un valor aproximado de 126.954.068 euros, importe muy superior al presupuesto asignado al objetivo Convergencia.

En junio de 2008, la Comisión de Valoración elevó a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.

Dentro del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, el presupuesto resuelto por la *convocatoria 2007* asciende a 51.981.272,68 euros, que con una tasa de cofinanciación del 70%, la ayuda FEDER estimada alcanza los 36.387.123,99€ distribuidos en 9 proyectos integrados de desarrollo local y urbano, y repartidos entre 9 entidades locales beneficiarias. En particular, los proyectos concretos a ejecutar entre el 1 de enero de 2007 al 6 de julio de 2011 son:

**a) Proyecto de Revitalización del Casco Histórico “Cerro del Águila”:**

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Almansa, y el presupuesto total subvencionable asciende a 1.780.643,51 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.246.450,46 euros.

Durante la anualidad 2008, se han celebrado dos Ferias para el fomento de actividades comerciales en el casco histórico.

A 31 de diciembre de 2008 se ha ejecutado un importe de 44.016,40 euros, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 953.283,60 euros.

**b) Proyecto de Habitania Villarrobledo:**

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Villarrobledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.683.218,16 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.878.252,71 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2008 se ha ejecutado un importe de 6.590,32 euros, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.662.378,34 euros.

**c) Proyecto de Estrategia Acción Territorial para Impulsar el Desarrollo Local Sostenible (Diputación Provincial de Albacete).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Albacete, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.709.498,66 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.396.649,06 euros.

A 31 de diciembre de 2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 5.075.540,65 euros.

**d) Proyecto de Alcázar de San Juan, Territorio Innovador. InknoeAction Spaces – Espacios para la Innovación y el Conocimiento:**

El beneficiario de este proyecto es la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo en Alcázar de San Juan, y el presupuesto total subvencionable asciende a 5.000.000,00 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.500.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2008 se ha ejecutado un importe de 1.046.543,11 euros, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.602.420,00 euros.

**e) Proyecto de Creación de Infraestructura y Modelo Integrado de Gestión de los Residuos de Construcción, Mejora de la Movilidad Local (Diputación Provincial de Ciudad Real).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Ciudad Real y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.391.475,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.074.033,15 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 3.367.173,00 euros.

**f) Proyecto de CUENCA PIEMSA: Plan de Información y Estrategia para la Mejora y Sostenibilidad Ambiental de la Provincia de Cuenca (Diputación Provincial de Cuenca).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Cuenca, y el presupuesto total subvencionable asciende a 9.144.218,49 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 6.400.952,94 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 5.469.625,00 euros.

**g) Proyecto de Segunda Fase del Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano de Azuqueca de Henares:**

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.119.323,96 euros, correspondiendo una ayuda de 1.483.526,77 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.042.482,78 euros.

**h) Proyecto para el Desarrollo Local y la Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Guadalajara (Diputación Provincial de Guadalajara).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Guadalajara, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.736.589,07 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.415.612,35 euros.



A fecha 31 de diciembre de 2008 no se ha ninguna cantidad, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 3.298.797,35 euros.

**i) Proyecto Nuevas Infraestructuras y Mejoras en las Redes de Abastecimiento de Agua y de las Mancomunidad del río Algodor (Diputación Provincial de Toledo).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Toledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 11.416.637,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 7.991.646,55 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 6.036.895,00 euros.

La **ejecución total** a 31 de diciembre de 2008 es de:

<b>Presupuesto Subvencionable para todo el periodo (2007-2011)</b>	<b>Ayuda FEDER concedida</b>	<b>Gasto ejecutado a 31/12/08</b>	<b>Previsión 01/01/09 - 31/12/09</b>
51.981.605,71€	36.387.123.99€	1.097.149,83€	28.508.595, 72€

**Agregado URBAN**

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha, los Ayuntamientos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa eran 7, las 5 capitales de provincia más Talavera de la Reina y Puertollano, recibándose propuestas de todos ellos. De acuerdo con los recursos financieros previstos para esta Iniciativa, el número de propuestas a seleccionar inicialmente era de 2, pero con el fin de que pudiera cofinanciarse al menos un tercer proyecto más, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha cedido fondos FEDER previstos dentro del tramo de la Administración Regional en el tema Prioritario 61, para hacer posible la cofinanciación, finalmente, de 3 proyectos de Iniciativa Urbana. Las propuestas seleccionadas han correspondido a las presentadas por los Ayuntamientos de **Albacete, Cuenca y Talavera de la Reina.**

**Ayuntamiento de Albacete**

En el Ayuntamiento de **Albacete** la ayuda FEDER asignada ha sido de 7.000.000 euros. El área seleccionada ha sido la zona sureste, afectando a los Barrios de La Milagrosa (las 600) y La Estrella. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.217 habitantes.

#### **Ayuntamiento de Cuenca**

En el Ayuntamiento de **Cuenca** la ayuda FEDER asignada ha sido de 7.000.000 euros. El área URBAN seleccionada ha correspondido al Barrio de San Antón, barrio periférico extramuros al norte de la ciudad y en la margen derecha del río Júcar. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 1.208 habitantes.

#### **Ayuntamiento de Talavera de la Reina**

En el Ayuntamiento de **Talavera de la Reina** la ayuda FEDER asignada ha sido de 7.000.000 euros. El área URBAN seleccionada ha correspondido a los barrios periféricos del oeste de la ciudad, en concreto Puerta de Cuartos, La Piedad, Patrocinio, Intersticio Industrial e Intersticio Periurbano. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 9.552 habitantes.

Durante el Ejercicio 2008 se han desarrollado labores de planificación de las actuaciones previstas y puesta en marcha del proyecto y de desarrollo de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.

### **3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

#### **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial)**

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 son:

- a) Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones por parte de todos los beneficiarios al necesitar una aprobación escrita de la DGCL previa.
- b) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la DGCL. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la DGCL.

Las medidas adoptadas han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella y

la utilización, temporal, de otros medios (correos electrónicos, correos ordinarios, etc.) para la recogida de información.

- c) Escasez de recursos y rotación de personal en la DGCL: Junto a la escasez de recursos de humanos disponibles habitualmente para la gestión, seguimiento y evaluación y control del FEDER, la DGCL ha sufrido una rotación imprevista del personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Ello ha supuesto una merma relevante para el trabajo diario pero además la dedicación de esfuerzos en el análisis y reasignación de funciones y responsabilidades internas.

Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevo mecanismos e coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de Organismo Intermedio.

### **3. 6. EJE 6. Infraestructuras sociales.**

#### **3.6.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**

**Al final de este Capítulo, se desarrolla este apartado de forma general para todas las actuaciones cofinanciadas por la Junta de Castilla-La Mancha.**



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**OBJETIVO:** Convergencia**CCI:** 2007ES161PO007**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
33		Centros construídos y/o reformados	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00
34		Centros sanitarios construídos y/o reformados	Número	85,00	115,00	0,00	0,00	0,00
73		Otros centros sociales construídos y/o reformados	Número	16,00	35,00	0,00	0,00	0,00
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	250,00	400,00	0,00	0,00	0,00
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	400,00	600,00	0,00	0,00	0,00
162	36	(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	67,00	96,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	40,00	60,00	0,00	0,00	0,00

## JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA

La **Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia** tiene en marcha varias contrataciones para la construcción, ampliación o reforma de infraestructuras educativas de la enseñanza primaria y secundaria, así como, su equipamiento.

Actualmente, se están desarrollando actuaciones en los siguientes centros educativos:

- Proyecto y obras ampliación y reforma del centro de primaria Virgen de Manjavacas en Mota del Cuervo (Cuenca).
- Redacción proyecto y obra ampliación del centro de primaria "Paco Rabal", en Villanueva de la Torre (Guadalajara).
- Redacción del proyecto y obras de construcción del centro de primaria nº1 en Horche(Guadalajara).

Por lo que se refiere a infraestructuras en materia de salud la **Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)**, ha propuesto cuatro operaciones para su cofinanciación.

Estas operaciones son infraestructuras sanitarias destinadas a la creación de Centros de Salud, que contribuyen al aumento de la capilaridad del sistema sanitario regional.

En particular los centros cuya construcción ya ha sido contratada son:

- Centro de Salud de Talavera, en Toledo,
- Centro de Salud de Villahermosa, en Ciudad Real,
- Centro de Salud de Almagro, en Ciudad Real,
- Centro de Salud de Seseña, en Toledo,

También está previsto cofinanciar los Centros de Salud de Velada, en Toledo, Moral de Calatrava, en Ciudad Real y Cuenca 4, en Cuenca.

En cuanto a infraestructuras para el cuidado de niños, la **Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social** durante el año 2008 ha licitado las obras de CAI Virgen del Camino en La Solana, Ciudad Real.

Actualmente se han iniciado los expedientes para la contratación de otros tres centros más que, a partir del año 2010, serán gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia. Los centros previstos son: en 2009 CAI Virgen de las Cruces, en Daimiel, Ciudad Real; el CAI El Lirio, en Ciudad Real Capital, y el CAI Talavera, en la provincia de Toledo.

En relación con las infraestructuras sociales dedicadas a la atención de colectivos con riesgo de caer en situaciones de exclusión la **Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social** tiene previsto cofinanciar con fondos estructurales centros de día para la atención a los mayores, dado que Castilla-La Mancha tiene un elevado porcentaje de población mayor de 65 años.

En el año 2008 se iniciaron los trabajos para la ejecución del Centro de Día para Mayores de Quintanar del Rey, teniéndose previsto iniciar en 2009 los centros de Huate y Tarancón, en la provincia de Cuenca y en 2010 el de Manzanares, Ciudad Real.

### **3.6.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**



### **3. 7. EJE 7. Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional.**

#### **3.7.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400,00	800,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	0,00	0,00	0,00

### 3.7.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Tal como se ha indicado en los apartados anteriores, a continuación se detallan los ***problemas significativos en la puesta en marcha de todas las operaciones competencia del la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las medidas que se han adoptado para solucionarlos.***

Los principales problemas detectados a lo largo del año 2008 se pueden agrupar en cuatro tipologías que afectan de forma desigual a los distintos organismos gestores regionales del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013.

La primera tipología de problemas se deriva de la problemática del inicio de un nuevo periodo. Periodo que trae consigo la implantación de un nuevo sistema de gestión, con mayores requisitos, y cuya complejidad está retrasando su puesta en marcha definitiva.

El segundo problema detectado es, en cierta forma, consecuencia del primero. La implantación de un nuevo sistema de gestión, con cambios profundos en los requisitos solicitados y en la necesidad de introducción de información en el sistema, implica un cambio en la gestión que requiere de un periodo de asimilación y adaptación por parte de todos los gestores.

En tercer lugar debe tenerse en cuenta que si la adaptación de los gestores de periodos anteriores requiere una fase de adaptación, en el caso de los gestores que por primera vez se enfrentan a la gestión de los fondos estructurales, esta necesidad se acentúa.

Esta inexperiencia unida a que los criterios de selección de operaciones se aprobaron en junio del 2008 ha motivado la existencia por parte de algunos gestores de una cierta inseguridad a la hora de identificar los proyectos cofinanciables con cargo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 y que, por tanto, se decidiera seguir certificando gasto al Programa Operativo Integrado 2000-2006, en cumplimiento la norma n+2.

Otros problemas identificados se han producido como consecuencia de la complejidad, tanto técnica, como de gestión administrativa de algunos proyectos lo que está retrasando el inicio de su ejecución, como por ejemplo el Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNETHPC). La complejidad técnica del diseño de una infraestructura de estas características y la participación de la AGE y la Administración Autónoma en partenariat hacen que sea necesario la creación de una serie de estructuras orgánicas para su gestión, lo que obviamente ralentiza el inicio de la ejecución; pero permitirá un avance significativamente más rápido una vez se hayan finalizado los trabajos de la fase de arranque.

Asimismo hay que resaltar que la prevalencia de problemas surgidos de la gestión del periodo anterior como consecuencia de la modificación de ciertos criterios de elegibilidad del gasto, al final del periodo cofinanciado, con cargo al periodo 2000-2006, ha supuesto una distracción de los recursos necesarios para acometer al 100% el reto del inicio del nuevo periodo de programación 2007-2013.

Las medidas previstas para solucionar los problemas indicados se basan en la formación de los gestores y en facilitarles la máxima información de cara a realizar su trabajo.

Hasta el momento se han realizado siete jornadas formativas por parte de la Unidad de Gestión en las que se ha explicado el nuevo sistema de gestión y la nueva aplicación informática de gestión, tanto en sus requisitos, como en la mecánica de trabajo a seguir.

Se tiene previsto seguir con las jornadas y cursos de formación a lo largo del ejercicio 2009, teniéndose previsto a corto plazo la realización de otros tres cursos más destinados a explicar a los gestores la nueva aplicación informática para la gestión de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de dar el mayor apoyo posible a los gestores se han elaborado manuales para la gestión del gasto público cofinanciado con Fondos Estructurales, cuya difusión se ha realizado a través de medios digitales, fundamentalmente a través del la intranet del portal de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha.

Los manuales que se han elaborado hasta la fecha son:

1. Memoria descriptiva de los sistemas de gestión.

La misión de este documento es describir los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER 2007-2013, a nivel de organismo intermedio JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA, función que se encuentra atribuida a la Consejería de Economía y Hacienda en la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

2. Manual para beneficiarios/organismos colaboradores versiones de septiembre de 2007 y octubre de 2008

Este documento consta de tres bloques diferenciados. En el primer bloque se hace una introducción a la política de cohesión y al Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, así mismo se describen las obligaciones de los organismos gestores y colaboradores en la aplicación del programa operativo regional y se incluye el manual de la aplicación informática para la gestión.

En un segundo bloque se incluyen las normas y procedimientos legales para la ejecución del gasto público cofinanciado con los fondos estructurales, de forma que se le proporciona al gestor un conjunto de fichas que le indican los pasos que debe seguir y la documentación que debe constar para gestionar el gasto público.

En el tercer y último bloque se recogen los criterios de selección de operaciones organizados en fichas por PO temas, de forma que el tenga siempre a mano esta documentación de forma que le permita resolver las dudas que pueda tener.

3. Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio. D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios. Actualización Septiembre de 2008

Este manual recoge de forma exhaustiva los trabajos y obligaciones recogidas en la memoria descriptiva de los sistemas de gestión que afectan al organismo intermedio D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.**

Los Grandes Proyectos presentados hasta la fecha de cierre del presente Informe en la Subdirección General de Administración del FEDER son los siguientes:

##### **1.- *Conexión desde embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando para abastecimiento a la Mancomunidad de aguas del Sorbe (Guadalajara).***

En principio, este proyecto contempla las obras de toma de caudales en el embalse de Alcorlo, una conducción por gravedad hasta la ETAP de Mohernando de, aproximadamente, 33 km. de longitud y la conexión con la cámara de mezcla de la actual potabilizadora.

Según la información disponible en la actualidad, el coste total de la inversión actualmente estimado asciende a 27.500.000 euros.

Este proyecto estaba incluido en la lista indicativa de Grandes Proyectos que figuraba en el Programa Operativo.

##### **2.- *Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada “Sistema Alberche” (Toledo).***

El objetivo de este Gran Proyecto, que no se encuentra en relación indicativa del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, se centra en solucionar los problemas de abastecimiento de agua a una serie de pequeñas poblaciones de la zona oeste de la Provincia de Toledo que, actualmente, se abastecen de forma directa con captaciones o mediante pozos desde el río Alberche.

Según la información disponible en la actualidad, el coste total de la inversión actualmente estimado asciende a 37.789.000 euros.

Este proyecto no estaba incluido en la lista indicativa de Grandes Proyectos que figuraba en el Programa Operativo.

Las solicitudes de confirmación de ayuda FEDER para estos Grandes Proyectos están pendientes de una última revisión por parte del organismo que va a ejecutarlos – Aguas de la Cuenca del Tajo – y posterior grabación en la aplicación informática Fondos 2007, para su posterior remisión a la Comisión Europea.

##### **3.- *VESTAS BLADES España S.L.U.***

Este Gran Proyecto, cuyo órgano intermedio es la Subdirección General de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, consiste en la construcción de una nueva planta en Daimiel (Ciudad Real) de fabricación de palas eólicas para aerogeneradores de última generación muy avanzados tecnológicamente en cuanto a diseño, ingeniería, materiales y rendimiento. El proyecto va a generar un total de 495 puestos de trabajo directos, creando, según la experiencia de Vestas en otras fábricas, en torno a 1.500 puestos de trabajo indirectos, lo que supondrá un importante impacto, no sólo a nivel local, sino también provincial, e incluso, regional.

La inversión total del proyecto asciende a 74.524.572 euros.

El régimen de ayudas de finalidad regional que contempla el proyecto de Reglamento de la Ley 50/1985 fue aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea del 2/8/2008. Ayuda nº XR 57/07.

Este proyecto no estaba incluido en la lista indicativa de Grandes Proyectos que figuraba en el Programa Operativo.

Hidroguadiana, S.A. tiene previsto presentar el siguiente Gran Proyecto “Conducción desde el embalse de Torre Abraham a Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca. Fase II. Entubado del Canal del Bullaque”.

## 5. ASISTENCIA TÉCNICA.

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del Programa.

En relación con las tareas de preparación, ejecución, seguimiento e inspección la **Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda** ha gestionado los gastos relativos a la Constitución del Comité de Seguimiento y de las actualizaciones del Manual para la ejecución del gasto público cofinanciado con fondos estructurales.

En materia de evaluación, estudios, información y comunicación se han desarrollado actividades destinadas a la divulgación de la política de cohesión y del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha: seminarios, conferencias, reuniones, presentaciones a los medios de comunicación, etc.; actuaciones que se detallan en el apartado 6 sobre información y publicidad.

Actualmente se encuentra publicada en el DOUE S83 de 30-04-2009, la licitación de la contratación para los trabajos de presentación, puesta en marcha, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha en el período 2007-2013.

Las actuaciones cofinanciadas en este Eje y desarrolladas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE regionales de Castilla la Mancha fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por las Autoridades de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la Red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta Red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos Fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los Fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.





En el caso de Castilla la Mancha, la Administración Regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FEDER y el FSE. Por lo tanto, el Plan de Comunicación es un Plan “plurifondo”, es decir, se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER, como al del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su

opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Castilla la Mancha aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA				
INDICADORES				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	369	(Nº) ASISTENTES	26.850
2. DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	1.235		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	150	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	99
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	143
4. INFORMACION A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	140.000
5. INFORMACION A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERIA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	799		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	86	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007 y en FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad Administradora del Fondo Social, ([www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es) y [www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)), según la información que esté disponible en cada momento en las

aplicaciones Fondos 2007 y FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo, con, en el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales



En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.

Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los "Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica", el segundo con las "Buenas Prácticas en actuaciones de

impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este periodo de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](mailto:comprometid@s.con.el.empleo) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a

este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,



Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) y [www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse) toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Castilla-La Mancha.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Castilla la Mancha. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las

Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

**En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación**, en su afán por dar la mayor transparencia y difusión a la política de cohesión de la Unión Europea la Dirección General de presupuestos y Fondos Comunitarios ha desarrollado los siguientes actos para la divulgación de la citada política y la información a los ciudadanos.

El día 11 de febrero de 2008 se celebró una jornada de presentación del Programa Operativo, en el que estuvieron presentes todas las administraciones participantes en el Programa Operativo, la Unión Europea, el Estado Español y la Junta de Castilla-La Mancha. Al acto asistieron representantes de los diversos agentes regionales que tuvieron la oportunidad de informarse sobre las posibilidades de financiación/participación que ofrece el PO.



Este acto tuvo una amplia difusión tanto a nivel regional como nacional a través de diversas agencias de prensa de carácter nacional.

Otro acto de gran repercusión, y que también tuvo una difusión a nivel nacional, fue la constitución del Comité de Seguimiento celebrado el día 27 de febrero de 2008 al que asistieron todos los agentes sociales de la región y en el que nuevamente pudieron informarse sobre las oportunidades ofrecidas por el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013.



El Gobierno de Castilla-La Mancha, representado por la actual Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda, en su afán por dar la máxima transparencia y difusión a la política de cohesión de la Unión Europea, presentó ante las Cortes Regionales el Programa Operativo FEDER para Castilla La Mancha el día 8 de mayo de 2008. Durante su comparecencia en las Cortes de Castilla-La Mancha, La vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda destacó la contribución de los fondos FEDER en la política del I+D+i en Castilla-la Mancha.

Las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron ese mismo día una resolución, sobre el Programa Operativo de la Región para la programación del FEDER en el periodo 2007-2013, en la que se valora la participación de los agentes sociales y se insta al Gobierno autonómico a informar a esta cámara y al conjunto de la sociedad de las distintas evaluaciones que de dicho programa se realicen.



El día 9 de mayo de 2008 fecha en la que se celebra el Día de Europa, se izó la bandera europea en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha. El acto de izar la bandera, que se contempla en el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, es simbólico desde el año 2008 ya que permanece izada de forma permanente junto a las banderas española y autonómica.



El día 15 de mayo de 2008 se presentó a los medios de comunicación el portal de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, que es el núcleo central en el que se recogen todas las actuaciones desarrolladas en materia de información y publicidad. A través de este portal se realiza la difusión continua de las convocatorias abiertas en el marco de los PO, a través del boletín electrónico y el portal Web, cuya dirección es [www.jccm.es/fondosestructurales](http://www.jccm.es/fondosestructurales) y que, como se ha indicado antes, a partir de esta fecha centraliza todas las actuaciones de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación para el período de programación 2007-2013.





La Web consta de los siguientes apartados:

- Noticias, apartado de actualización diaria con las informaciones más relevantes del ámbito de los fondos europeos y de la evolución de los Programas regionales.
- Intranet, un espacio reservado para los gestores y beneficiarios, con documentos e informaciones específicas para estos usuarios.
- Enlaces, en esta sección el público en general puede acceder a otras informaciones mediante los enlaces a diferentes organismos y páginas Web.
- Encuestas, desde este epígrafe se pide al público que responda a una serie de preguntas que se plantean. En la actualidad no está operativo.
- Foro, en este apartado se plantearán temas de debates para que los usuarios muestren su opinión. Este apartado no está operativo.
- Preguntas frecuentes, es el lugar destinado a responder a las posibles preguntas que se puede plantear el usuario sobre el sitio Web y sus contenidos.
- Videoteca: vídeos de los actos más importantes relacionados con los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha que han tenido lugar a lo largo del año 2008.



El portal tiene, por lo tanto, la doble finalidad de informar y facilitar la gestión, por lo que se dirige tanto a los profesionales que intervengan en la gestión como a un público más amplio formado por quienes deseen encontrar, en un único lugar, la información más relevante y actualizada sobre los fondos estructurales en Castilla-La Mancha: estudiosos e investigadores, medios de comunicación o, simplemente, el ciudadano interesado.

Desde la puesta en marcha del portal de los Fondos Estructurales y dentro de las acciones de información se ha elaborado con periodicidad trimestral el Boletín Informativo de los Fondos Estructurales, en formato electrónico, con las noticias y novedades de la Unión Europea y de los fondos europeos operativos en Castilla-La Mancha. El primero se envió el 15 de julio.



En el apartado “OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN” se está centralizando la información relacionada, tanto con las licitaciones para contrataciones públicas, como la relativa a las distintas convocatorias de ayudas cofinanciadas con los fondos estructurales en Castilla-La Mancha.



En este apartado se esta centralizando la información sobre las convocatorias públicas de contratación para la realización de inversiones, así como, las convocatorias de ayudas, separadas por ejes de actuación, con la finalidad de facilitar la información se realizan unas fichas resumen de las licitaciones y convocatorias.

OPERACIONES	COFINANCIACIÓN
Orden E/10/2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la inversión de microempresas.	Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de la Región de Castilla-La Mancha para la programación del FEDER 2007-2013. Se Prioriza 2 "Fortalecimiento del Desarrollo e Innovación Empresarial".
ORGANISMO	BENEFICIARIOS
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.	- Empresas industriales y de servicios, que tengan la consideración de microempresas. Podrán acceder a las subvenciones, además de las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes (excepto las empresas públicas, cooperativas y sociedades laborales).
TIPUS DE AYUDA	IMPORTE
- Línea de subvenciones para incentivar inversiones empresariales cuya cuantía no alcance el límite máximo establecido para la línea de subvenciones a la inversión empresarial en el Decreto 53/1998, de 26 de mayo, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.	- La cuantía de las subvenciones a conceder tendrá como límite superior un porcentaje que se aplicará a la inversión e importe que se considere subvencionable. Dicho porcentaje se cuantificará en función de los criterios de productividad que se establezca en este Orden y no podrá superar el 50% del total.
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN	FORMA DE PAGO
Los solicitantes deberán: - Tener el domicilio fiscal en territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. - No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. - No encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2001, de 25-09-00. - Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionado por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de la solicitud. - Acreditarse fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de tributos y con la SS. - Presentar la documentación requerida en la presente Orden.	El abono de las subvenciones se efectuará en un pago único (que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario) previa justificación de haber realizado la actividad subvencionada y el pago total de la misma, en el plazo y en los términos fijados en la resolución de concesión.
SUBVENCIONES	LOGOS Y PRESENTACIONES
- Ley 11/2001, de 11 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo. - Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de 19 de noviembre de 1983, y su Reglamento de desarrollo. - Reglamento CE nº 1888/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE relativo a los ayudas de Estado o, en su caso, por la reglamentación comunitaria que en sustitución del mismo entrara en vigor.	Las solicitudes y otros trámites se efectuarán: - Por vía telemática telemática cuando así se haya establecido en la correspondiente convocatoria o tanto de los mecanismos y aplicaciones habilitados al efecto dentro de la web institucional de Castilla-La Mancha (www.jccm.es). - En los supuestos de los depósitos establecidos en el artículo 18.4 de la Ley 30/92, de 26 de septiembre.
LOGOS Y MAPAS	LOGOS Y MAPAS
	DOC.M nº 223, de 31 de octubre de 2004 (libro de 8 de octubre de 2004). <a href="http://www.jccm.es/ocasiona/ocasiona2004/2004_223_2.pdf">http://www.jccm.es/ocasiona/ocasiona2004/2004_223_2.pdf</a>

También se ha desarrollado el apartado “LOGOS Y MAPAS”, en el que se recogen los logos y emblemas oficiales que deben utilizar los beneficiarios y gestores de los fondos estructurales.



Se pone a su disposición reproducciones de logos de la Unión Europea y del FEDER en varios formatos, así como el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Castilla-La Mancha.

Indicar que en este apartado se han recibido peticiones de información de distintos lugares de la geografía española.

También se ha habilitado un correo electrónico [feder@jccm.es](mailto:feder@jccm.es), a través del cual los ciudadanos pueden dirigir sus dudas y sugerencias a la unidad de gestión del FEDER.

En lo que respecta a las actuaciones destinadas a los beneficiarios, para dar respuesta a la obligación de informar y difundir las operaciones y los programas objeto de cofinanciación europea en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea y de los beneficiarios, con el fin de destacar el papel que desempeña la Comunidad y en garantía de máxima transparencia de toda ayuda procedente de los Fondos de la Política de Cohesión y para asegurar tal y como exige la Reglamentación Comunitaria que el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación por parte del FEDER, se ha procedido a comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de beneficiarios y operaciones, así como a informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión a través de la publicación de las convocatorias,

resoluciones de aprobación, adjudicación, y demás documentación integrante del expediente administrativo.

De cara a dotar de visibilidad a los programas operativos y al papel desempeñado por la unión europea y hacerlos más accesibles y comprensibles al público en general se han desarrollado las siguientes actividades:

- Divulgación del contenido de los Programas y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la Unión Europea a través de los mismos se ha realizado durante el año 2008 en la elaboración de un documento resumen del Programa Operativo FEDER, que de forma muy gráfica y amigable trata de hacer más comprensible el contenido del Programa Operativo. Este documento puede descargarse en [www.jccm.es/fondosestructurales](http://www.jccm.es/fondosestructurales).



€

- Información al público de la ayuda obtenida de los Fondos en la ubicación física de determinados proyectos mediante la colocación de vallas de obra y placas conmemorativas. A este fin y en colaboración con la Presidencia de la Junta se ha desarrollado un modelo de valla informativa, que se encuentra disponible en el apartado de logos y mapas del portal Web de los fondos estructurales para Castilla-La Mancha



En lo que respecta a las actuaciones destinadas a los gestores de las operaciones, el día 10 de junio de 2008, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios organizó una jornada de trabajo con representantes de la Unidad Geográfica de España en la Comisión Europea, y del Ministerio de Economía y Hacienda, con la participación de los responsables de la gestión de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha.



El día 3 de Noviembre de 2008, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios procedió a través de su Director General a la presentación de la nueva aplicación informática para la gestión de los fondos comunitarios en Castilla-La Mancha a los organismos participantes en la gestión del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha.



Una vez realizada la presentación del nuevo sistema de gestión se realizaron tres jornadas formativas por el Servicio de FEDER y Fondo de Cohesión.

Para el conocimiento y consulta de los gestores del PO FEDER 2007-2013 acerca de lo relativo al FEDER, en el apartado de carácter interno de la Web de los Fondos Estructurales, Intranet, se ha ido actualizando la documentación y los contenidos existentes. Además en la Intranet de la Web de los Fondos Estructurales se han publicado los manuales elaborados durante 2008.

€ Memoria descriptiva del sistema de Gestión y Control del Organismo Intermedio.



€ Manual de Ejecución para beneficiarios/organismos colaboradores del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla-La Mancha.



€ Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio. D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.



Asimismo, se encuentra a disposición de los gestores el acta de constitución del Comité de Seguimiento, los criterios de Selección de Operaciones, etc., así como cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y

de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas que será publicado en el portal de los fondos estructurales.

Por último, se han llevado a cabo otra serie de actuaciones más generales, como la participación en los “**open days**” en Bruselas, donde Castilla-La Mancha ha participado a través de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología para dar a conocer su potencial en I+D.



También a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, se ha participado en el **Segundo Encuentro de la Red Inform**, de responsables de Información y Publicidad de los Fondos FEDER y de Cohesión para el período 2007-2013, en noviembre de 2008.



Castilla la Mancha ha sido finalista de los premios **RegioStars 2009 Awards** con el proyecto presentado por el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Viceconsejería de Universidades e Investigación titulado “ISFOC, a Channel of La Mancha Towards the Future”



La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha participado activamente en la difusión de la política de cohesión, en particular, del valor añadido generado por esta política, como consecuencia de los sistemas de gestión desarrollados. De esta forma, Castilla-La Mancha ha sido un referente en la gestión de los fondos estructurales y por este motivo, a lo largo del año 2008, ha recibido a varias delegaciones de países que deseaban conocer más de cerca la estructura organizativa y el sistema de gestión de los fondos estructurales de la Región.

Las **delegaciones** recibidas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios en el año 2008 han sido las siguientes:

- El día 1 de diciembre de 2008, el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios explica a una **delegación de Bulgaria** la aplicación de los Fondos Europeos en Castilla-La Mancha.



- El 28 de mayo de 2008, se recibió una **delegación de la República Checa**. El Gobierno de la República Checa escogió a Castilla-La Mancha como una región que podía aportarles una gran experiencia en la gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea. Tras unas sesiones de trabajo técnico en el Ministerio de Economía, el director general de Presupuestos y Fondos Comunitarios recibió a una delegación de los Ministerios de Medio Ambiente y de Transporte de Chequia, La finalidad de esta visita era conocer más de cerca la aplicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, sirviendo de ejemplo al país checo en su desarrollo. Se explicó a la delegación, presidida por el director del Departamento de Fondos de la Unión



Europea, que en Castilla la Mancha los fondos europeos han contribuido de manera decisiva en el desarrollo y en el crecimiento, destacando la solidaridad entre regiones que se produce con los Fondos Europeos.



- En el mes de junio La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, con la colaboración de la Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda recibió a una **delegación de Croacia**. La finalidad de esta visita era enseñar la aplicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, sirviendo de ejemplo al país croata, que está adaptando sus estructuras administrativas de cara su futura incorporación a la Unión Europea.

Por último, hay que destacar que se colabora con el **Centro Europe Direct** y con la **Dirección General de Asuntos Europeos**, dando publicidad a través de la página Web de los Fondos Estructurales a las “Convocatoria de Premios Castilla-La Mancha, Región de Europa” y a los boletines informativos que periódicamente se elaboran.



Por su parte, en lo que respecta a los **Organismos de la AGE** que realizan actuaciones en el Programa Operativo de Castilla la Mancha, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices

consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006.

Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *“las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales”* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de

política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



Hay que señalar también que otros Organismos intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son sus obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas. Hay que resaltar que en el caso del MAP, se han llevado a cabo reuniones concretas con los Ayuntamientos respecto a los que actúan como Organismo Intermedio y también se han distribuido instrucciones concretas hacia los mismos.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.